

MARCO ANTONIO LEÓN LEÓN

**ENCIERRO Y CORRECCIÓN.
LA CONFIGURACIÓN DE UN
SISTEMA DE PRISIONES EN CHILE
(1800-1911)**

Tomo II



UNIVERSIDAD CENTRAL
DE CHILE

CAPÍTULO VII

DETRÁS DE LOS MUROS: UN ACERCAMIENTO A LA SOCIEDAD CARCELARIA EN CHILE

“Toda institución absorbe parte del tiempo y del interés de sus miembros y les proporciona en cierto modo un mundo propio; tiene, en síntesis, tendencias absorbentes. Cuando repasamos las que componen nuestra sociedad occidental, encontramos algunas que presentan esta característica en un grado mucho mayor que las que se hallan próximas a ellas en la serie, de tal modo que se hace evidente la discontinuidad, la tendencia absorbente o totalizadora está simbolizada por los obstáculos que se oponen a la interacción social con el exterior y al éxodo de los miembros, y que suelen adquirir forma material: puertas cerradas, altos muros, alambre de púa, acantilados, ríos, bosques o pantanos”.

Erving Goffman. *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales.*

1. *Las pautas de la vida cotidiana.*

Reconstruir la vida cotidiana de los hombres que se encuentran detrás de las rejas, ya se trate de reos, guardias, alcaides u otros funcionarios administrativos, no es una tarea fácil⁶⁶⁰. De hecho, las fuentes para estudiar este tema son escasas o inexistentes, en gran medida porque, como hemos revisado en los capítulos precedentes,

⁶⁶⁰ La necesidad de realizar un estudio de la prisión, tanto desde la perspectiva de quienes opinan sobre ella como la de sus reclusos, fue en un principio desarrollada más bien por la literatura y la sociología, disciplinas que comprendieron que un enfoque meramente normativo de este tema era incompleto. Ejemplos tempranos de estas perspectivas de análisis se encuentran en Donald Clemmer. *The Prison Community*, Holt, Rinehart and Winston, New York, 1968 (1940) y Terence y Pauline Morris. *Pentonville. A Sociological Study of an English Prison*, Routledge and Kegan Paul, London, 1963.

se trata por lo general de individuos sin ningún grado de instrucción, los cuales no dejan testimonios escritos para la posteridad. En este sentido, las “huellas” de estos hombres se pierden en el tiempo con muy escasas excepciones, como es el caso de algunos reos políticos arrestados durante una guerra civil o el relato aislado de un viajero, personajes que al contar con un mayor grado de cultura dejan plasmadas sus impresiones sobre el papel. No obstante, tal situación, como se comprenderá, no es muy frecuente, y por lo mismo son escasas las fuentes que podríamos denominar directas y que señalan cómo en realidad funcionaba un recinto penal. Por ello, muchas de las referencias para comprender algunos aspectos de la cotidianidad en la prisión son indirectas, pues pertenecen a jueces visitantes, a los propios alcaides o, en el mejor de los casos, a los relatos de reos que en algunos procesos judiciales denunciaban abusos e irregularidades. Estas fuentes, por supuesto, no siempre representan el “sentir de los reos”, pero su lectura hace posible acercamientos que de lo contrario se perderían en el tiempo. Dichos relatos, de carácter descriptivo por lo general, son quizás los más ricos en cuanto a detalles que pasarían desapercibidos incluso para los contemporáneos y que facilitan, al decir del criminólogo argentino Elías Neuman, establecer una suerte de “presología” retrospectiva, es decir “un conocimiento del alma, vida, pensamiento y actitud del delincuente preso”⁶⁶¹.

Igualmente, la legislación es una fuente aún menos clara para nuestro propósito, pero no se debe descartar el hecho de que la reiteración de una norma, como ocurre con los reglamentos de numerosas cárceles a lo largo del siglo XIX, puede tener también un efecto persuasivo en la población penal. Esto es lo que ocurre con los horarios y la distribución del tiempo en el penal, pues su práctica diaria termina por crear nuevos hábitos entre los reclusos, racionalizando su alimentación, la oración, el trabajo y los espacios donde deben desarrollar su rutina. Por ello, otorgamos también cierto valor a

⁶⁶¹ Elías Neuman y Víctor J. Irurzun. *La sociedad carcelaria. Aspectos penológicos y sociológicos*, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1968, p. 22.

estas fuentes, más bien de carácter prescriptivo, que se encargan de señalar el “deber ser” de una cárcel antes que su funcionamiento real. En todo caso, son útiles al momento de definir lo que Erving Goffman denomina una *institución total*, organizada para proteger a la comunidad contra quienes constituyen un peligro para ella⁶⁶².

En lo que respecta a los guardias y alcaides, se puede decir que ocurre algo similar. De hecho, a lo largo de nuestra investigación, salvo una que otra queja o un dato aislado, no hemos encontrado testimonios que permitan generalizar por completo ciertas conductas o establecer una tendencia respecto de lo que debió ser la vida para quienes, informal o simbólicamente, se encontraban igualmente “encerrados” en la prisión. Por este motivo, es la información oficial contenida en leyes, reglamentos o en los informes al Ministerio de Justicia, la que permite establecer ciertas características sobre la convivencia entre estos funcionarios y la población penal. Al respecto, hay que recordar que tanto los reos como los guardias, y en algunos casos el propio alcaide, debían convivir en un mismo espacio, situación que generaba más de un intercambio de ideas y emociones. Desde esta perspectiva, es preciso indicar que a veces las separaciones establecidas de modo tajante entre reos, guardias u otros funcionarios, en la práctica cotidiana se desdibujaban mostrando con ello la complejidad de este “mundo de la prisión”. En tal sentido, y pese a las limitaciones de fuentes ya indicadas, este capítulo intenta penetrar en los espacios de convivencia de la población carcelaria, sus distinciones sociales, distracciones, religiosidad y explosiones

⁶⁶² Erving Goffman. *Internados...*, p. 18. Para el autor, en una institución total “todos los aspectos de la vida se desarrollan en el mismo lugar y bajo la misma autoridad única. [Asimismo] cada etapa de la actividad diaria del miembro se lleva a cabo en la compañía inmediata de un gran número de otros, a quienes se da el mismo trato y de quienes se requiere que hagan juntos las mismas cosas. [Y por último], todas las etapas de las actividades diarias están estrictamente programadas, de modo que una actividad conduce en un momento prefijado a la siguiente, y toda la secuencia de actividades se impone desde arriba, mediante un sistema de normas formales explícitas y un cuerpo de funcionarios”.

de violencia (fugas y motines), como también en los diferentes mensajes e intermediarios culturales que allí se presentaban⁶⁶³.

Sólo con el propósito de hacer más ordenada la lectura y comprensión de este tema, hemos optado por dividir en nuestra exposición los aspectos concernientes a los reos, por una parte, y a los alcaides y guardias, por otra, pero debe recordarse que en más de una ocasión las mismas fuentes aluden a la participación de reos, guardias o del propio alcaide en un determinado acontecimiento. Delinear las principales características de este medio aún desconocido y sorprendente, es lo que pretendemos realizar a continuación.

1.1 *Experiencias comunes.*

¿Qué sabemos de las condiciones de vida dentro de las prisiones? Los indicios de que disponemos no permiten entregar un cuadro completo del tema, pero es posible establecer un panorama a través de algunos testimonios. En este sentido, es preciso recordar que se trata por lo general de un mundo marcado por las precariedades hasta llegar incluso a situaciones límites. De hecho, una carta redactada por los reos de la cárcel de Melipulli en 1880, o más bien por su vocero, entregaba una visión de lo que podía ser la existencia diaria en cualquier penal chileno:

⁶⁶³ De acuerdo con el sugerente análisis de Luis Alberto Romero, los *ámbitos* son aquellos espacios sociales donde es posible percibir la constitución de las identidades, a través de la transformación de la experiencia individual en colectiva (la cual es recordada, decantada, traducida, retransmitida) por medio de *mensajes* que buscan una recepción en otras personas. Según este autor, “en esos lugares de la sociedad que hemos denominado ámbitos se reciben estos mensajes, se los elabora, se los comenta, discute, incorpora o desecha, del mismo modo como se elabora la experiencia. En este proceso de recepción y elaboración ocupa un lugar singular un conjunto social que genéricamente pueden denominarse *mediadores*. Son quienes por razones profesionales participan de dos mundos; maestros, curas, etc”. Tales características, como veremos, aparecen en diferentes aspectos de la vida penal. Luis Alberto Romero. “Los sectores populares urbanos como sujetos históricos”, en Leandro H. Gutiérrez y Luis Alberto Romero. *Sectores populares*,

“Marcos Checui preso en la cárcel pública de esta ciudad rematado por la Ilma. Corte de apelaciones a tres años a los trabajos públicos a Us. respetuosamente me presento i como mejor haya lugar a derecho decimos; Estando tan largo tiempo sufriendo i trabajando diariamente en todos los trabajos que nos ocupan, con buena voluntad i sólo con un diario miserables de diez centavos no nos alcanza ni para el alimento corporal i viéndonos en la suma miseria de los desnudos solicitamos de Us. se sirva ordenar que se nos de la ropa necesaria para el abrigo de nuestro cuerpo, como se acostumbra en todas las cárceles de nuestra República i así solicitamos esta gracia alcanzar la benevolencia de su piadoso i venigño corazón. José Marcos Checui-Carlos Maldonado-A ruego de Juan de Dios Gallardo por no saber leer-Santiago Ide-A ruego de Ramón Sandoval por no saber firmar-Benedicto Remain”⁶⁶⁴.

El relato de estos reos no era sólo una simple exageración ni un acto para desprestigiar a las autoridades, pues con posterioridad, un reportaje realizado a la cárcel de San Felipe, demostraría que la escasez de medios era un hecho frecuente en otras cárceles y presidios. En una descarnada descripción de la cárcel de la ciudad, el periodista destacaba que

“... la mayoría de los reos se encuentran casi desnudos por falta de ropa, i a que la mayoría también de ellos, no tienen ni unos trapos viejos en que dormir, [de esta manera] se completará entonces el cuadro verdaderamente desgarrador que se presencia al interior de la cárcel”⁶⁶⁵.

Respecto de las enfermedades, es posible entender que al no existir buenas condiciones de vida, debido a la mala infraestructura, a su sobrepoblación y a la consecuente falta de higiene, la aparición de infecciones y otros males se convertían en algo común⁶⁶⁶. Por tal motivo, en

cultura y política. Buenos Aires en la entreguerra, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1995, pp. 40-41.

⁶⁶⁴ ANCh. *Intendencia de Llanquihue*. Vol. 68. Petición de reos al intendente de la Provincia, Melipulli, abril de 1880.

⁶⁶⁵ *La Voz de Aconcagua*, San Felipe, 14 de julio de 1903.

⁶⁶⁶ De acuerdo con el médico Juan Mackenna, las condiciones sanitarias en el país eran por lo general pésimas, situación que se reflejaba en recintos como la Penitenciaría de Santiago, “en donde los reos entregados los más al ocio duermen en húmedo i estrechísimos calabozos labrando los instrumentos de su muerte con la inhalación de un aire insuficiente para la respiración. Los más de los enfermos

algunos casos se prevenían estos inconvenientes iniciando una vacunación masiva entre la población penal⁶⁶⁷, pero comúnmente la carencia de medios o el descuido primaban en estos escenarios. Un informe al intendente de la provincia de Malleco, a fines de la década de 1880, indicaba que un número considerable de reos

“... se encuentran gravemente enfermos en el Hospital, como en el Lazareto de coléricos, hai además noventa i dos de un total de ciento treinta i cinco detenidos. Preguntando por los motivos que pueden haber causado un estado tan funesto, dice el alcaide que a consecuencia de no haberse compuesto todavía un pedazo de muralla que cayó durante el invierno pasado no se saca al aire a los reos- i que por falta de suficientes custodias no se les han sacado a bañarse los mismos [...] Fatalmente están cayendo en la cárcel dos a tres reos al día i nada raro seria ver aumentar en mucho este número si no se toman medidas con tiempo”⁶⁶⁸.

Las muertes y las posibles secuelas de una enfermedad infecciosa, en lo que concierne al traslado de reos fallecidos, fueron igualmente planteados a las autoridades del Ministerio de Justicia. De esta forma, el superintendente de la Penitenciaría de Santiago, Ricardo Montaner, exponía en 1879 que la

“... considerable distancia que separa al establecimiento de mi cargo del cementerio jeneral i la severidad misma de la prisión, a menudo interrumpida por las dificultades consiguientes a la inhumación de los cadáveres de los reos que fallecen, me han inducido a suplicar a Us. me permita formar en un terreno a propósito, perteneciente a la casa i situado fuera del recinto que la circunda, un pequeño panteón, exclusivamente para sepultar los reos rematados i detenidos que mueran en el hospital de la Penitenciaría. Esta

que pasan de esta casa al hospital mueren por efecto de este despiadado tratamiento.”. Juan Mackenna. “De las causas de la mortalidad en Chile fundadas en la desproporción entre el temperamento de los hijos del país i su clima”, en *AUCh*, 1850, t. VII, p. 141.

⁶⁶⁷ *ANCh. Intendencia de Talca*. Vol. 93. Nota del intendente de la provincia al superintendente de la cárcel-penitenciaría de Talca, Talca, 24 de abril de 1876. Allí se determina la vacunación de todos los detenidos para evitar la propagación de enfermedades.

⁶⁶⁸ *ANCh. Intendencia de Malleco*. Vol. 37. Comunicación del juzgado de letras al intendente, Angol, 8 de febrero de 1888.

importante medida aconsejada por el buen régimen de la casa, reportará también una economía, pues concluirá con el pago indispensable de los cargadores de cadáveres que, en muchas ocasiones, ha sido difícil encontrar, i evitará al mismo tiempo los continuos reclamos de los vecinos por cuyas calles se conducen”⁶⁶⁹.

No existió en rigor una respuesta formal a la petición de Montaner, lo que sumado al hecho de que en años posteriores no se hizo mención a ninguna clase de “panteón” en el recinto, permite concluir que tal iniciativa no se materializó. En todo caso, llama la atención el planteamiento del superintendente, pues revela una problemática que no es evidente en otros documentos, como era lo que ocurría con los reos que fallecían dentro de las prisiones. Hasta el momento, este texto es el único que alude directamente a un tema que de seguro no debió ser un detalle para los administradores.

Un caso similar se presenta con las menciones al traslado de los reos, pues las escasas pistas que entregan los archivos tienden a reproducir la imagen de una constante falta de presupuesto para esta tarea. De hecho, el alcaide de la cárcel de Valparaíso en 1898, se quejaba de que “el coche para conducir reos se halla en mal estado, las llantas de las ruedas se hallan tan gastadas que están expuestas a cortarse, las bocinas de los ejes se hallan flojas [...] Al mismo tiempo hago presente a Us. el mal estado de los arneses para los caballos del mismo coche, que se hallan en tal estado que no admiten compostura”⁶⁷⁰. Por otra parte, también el transporte de materiales se veía afectado por la escasez de dinero, pues en abril de 1882 el superintendente Montaner señalaba la dificultad de poner en marcha

⁶⁶⁹ ANCh. *Ministerio de Justicia*, Vol. 509. Carta del superintendente de la Penitenciaría de Santiago, Ricardo Montaner, al ministro de Justicia, Santiago, 20 de diciembre de 1879.

⁶⁷⁰ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 867. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 9 de marzo de 1898.

un “ferrocarril de mano” que permitiera llevar artículos y materias primas desde y hacia los talleres⁶⁷¹.

Las referencias a las malas condiciones de los recintos eran frecuentes y se pueden encontrar a lo largo de todo el período que esta investigación examina⁶⁷². La cárcel de Rancagua, por ejemplo, a fines del siglo XIX tuvo reiterados problemas de infraestructura, en gran parte debido al aumento de su población penal, hecho grave en un espacio estrecho y con “poquísima o casi ninguna seguridad que presenta su edificio i la insuficiencia de los guardianes para su custodia”, temiéndose incluso una sublevación de presos⁶⁷³. En 1893, se comunicaba al ministro de Justicia el deprimente estado de la cárcel de Valdivia, lo cual obviamente afectaba la existencia diaria del penal, pues, según el alcaide,

“... el piso de uno de los calabozos de la cárcel de mi cargo está completamente podrido; entre una y otra tarima se han hecho cinco agujeros capaz cualquiera de ellos de dar salida a los reos uno en pos de otro. Han sido tapados provisionalmente con tablas, pero estas reparaciones son inútiles sino se hace un piso nuevo i evitar de esta manera la evasión, en una noche cualquiera, de los reos de ese calabozo. Más o menos se encuentra el calabozo de las mujeres”⁶⁷⁴.

Para una fecha similar, el alcaide de la cárcel de Valparaíso expresaba claramente que “las reducidas dimensiones de los calabozos de esta cárcel y el excesivo número de presos que en ellos existe hace

⁶⁷¹ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 558. Carta del superintendente de la Penitenciaría de Santiago, Ricardo Montaner, al ministro de Justicia, Santiago, 12 de abril de 1882.

⁶⁷² Para una imagen de lo que se explicará a continuación, pueden revisarse las siguientes visitas carcelarias insertas en *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 31 de septiembre de 1843, 29 de abril de 1848, 18 de noviembre de 1854, 6 de octubre de 1855, 18 de febrero y 18 de julio de 1857, 9 de mayo de 1868, 4 de diciembre de 1869, 31 de agosto de 1888, 31 de agosto de 1895, 31 de diciembre de 1898, 10 de octubre de 1900 y 6 de marzo de 1901.

⁶⁷³ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 621. Carta del intendente de Rancagua al ministro de Justicia, Rancagua, 8 de febrero de 1884.

⁶⁷⁴ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1067. Carta al ministro de Justicia sin mayores referencias, Santiago, 12 de agosto de 1893.

temer el desarrollo de una epidemia a pesar del especial esmero con que se mantiene su aseo y se efectúa su desinfección”. La alternativa en algunos penales fue reacondicionar los talleres y otras dependencias para que sirvieran de celdas momentáneas, pero no siempre fue la mejor solución. El alcaide antes citado, respecto del uso de las piezas de los talleres para otros fines, indicaba que éstas “si bien sirven para aquel objeto, de ningún modo podrían servir para calabozos, pues no poseen las condiciones de seguridad indispensables que para el último objeto deben tener, ni las de comodidad y abrigo que para dormitorio deben reunir”⁶⁷⁵.

Sin embargo, a veces las propias deficiencias eran aprovechadas por los reos para su beneficio. En la Penitenciaría de Santiago, por ejemplo, se notificaba en 1877 una “habilidad mui curiosa de los presos: en las celdas hacen bajo los ladrillos huecos que tienen la forma de una *olla*, es decir anchos abajo i mui angostos en la boca, de tal modo que es mui difícil dar con ellos: allí guardan plata, o cualquiera otra cosa prohibida o mal habida”⁶⁷⁶. Situaciones semejantes de precariedad material se presentaban en otras cárceles. En San Bernardo, la memoria del gobernador de Victoria insistía en la separación de la población penal por sexos, pues la promiscuidad aumentaba día a día por la falta de celdas:

“Para aliviar este grave inconveniente el Alcaide ha dispuesto que las mujeres ocupen los primeros calabozos de la sección de entrada, siendo los restantes destinados para los hombres. Esta medida no satisface sino las apariencias de la moralidad que es de rigor mantener inquebrantable especialmente en los servicios carcelarios. En el hecho las cosas dejan mucho que desear. No puede escaparse a la penetración de Ud. que siendo indispensable mantener abiertas las puertas de las celdas durante el día, la impropia comunidad con que ahí viven hombres y mujeres trae necesariamente como consecuencia hechos contrarios a la moral i al buen réjimen del establecimiento”⁶⁷⁷.

⁶⁷⁵ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 699. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 6 de agosto de 1892. En una comunicación del 14 de noviembre de ese año, se señala el uso de un taller de carpintería como calabozo provisional y planes para hacer algo similar con la capilla.

⁶⁷⁶ *El Ferrocarril*, Santiago, 15 de febrero de 1877.

⁶⁷⁷ ANCh. *Intendencia de Santiago*. Vol. 152. Memoria de la gobernación de Victoria, San Bernardo, 29 de marzo de 1896.

No sólo las prisiones masculinas se encontraban marcadas por las carencias, ya que en el caso de la Casa de Corrección de mujeres, situaciones similares definían la vida cotidiana. En este sentido, la falta de espacio, el hacinamiento y las enfermedades se encontraban entrelazadas haciendo insegura la existencia de la población penal y, por añadidura, de quienes debían vigilarlas o custodiarlas. A modo de ejemplo, en 1871 se destacaba que la precariedad de medios materiales afectaba aspectos tan íntimos como el uso del baño, el cual estaba

“Completamente separado del resto de la casa, hai que ir a él atravesando un gran trecho por todo el sol en el verano i recibiendo toda la lluvia en el invierno. [...] En esta estación la dificultad crece porque ese patio no tiene desagüe para las aguas lluvias, las cuales forman así grandes pantanos que a cada momento han de atravesar, quieran que no, relijiosas i presas so pena de no satisfacer sus más urgentes necesidades...”⁶⁷⁸.

La alimentación o “rancho”, como se ha expresado en capítulos anteriores, era otro foco de críticas debido al mal estado en que llegaban muchos productos. Una visita de cárcel a la Casa de Corrección femenina en 1851, denunciaba el pésimo estado de la carne y la presencia de huesos en las cantidades diarias que se entregaban⁶⁷⁹. De acuerdo con una nota del alcaide de la cárcel de San Fernando, era normal que el proveedor del rancho enviase alimentos mal cocidos, sin condimentos o lisa y llanamente crudos⁶⁸⁰. En Valparaíso, se notificaba en enero de 1898 que varios reos habían arrojado al

⁶⁷⁸ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 407. Carta de sor María de la Inmaculada Concepción al ministro de Justicia, sin fecha exacta, mayo de 1871. Esta situación permanecería por muchos años, ya que en una visita realizada a la Casa de Corrección en octubre de 1906, se hablaba de la “falta de alumbrado a gas, de escudados y de baños”. *El Mercurio*, Santiago, 5 de octubre de 1906.

⁶⁷⁹ *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 11 de enero de 1851, 18 de febrero de 1854. Retrospectivamente, en otros establecimientos penales, ver *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 29 de abril y 30 de diciembre de 1848, 20 de abril de 1850, 27 de noviembre de 1852, 29 de enero de 1859 y 12 de junio de 1869. *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, “Visita judicial de la provincia de Aconcagua”, segundo semestre de 1888.

⁶⁸⁰ ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 167. Carta del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente de la provincia, San Fernando, 12 de febrero de 1897.

patio los baldes con la comida de la mañana, pues la cantidad de grasa que tenía la hacía indigerible⁶⁸¹. Meses después, un análisis de la grasa había demostrado que era claramente impropia para la alimentación tanto de reos como de guardias y otros funcionarios⁶⁸².

Por supuesto, la realidad poco tenía que ver con las raciones que la normativa establecía para reos y guardianes. En la memoria del alcaide de Valparaíso se expresaba en 1897 que los reos debían consumir 400 gramos de pan al día, 460 de frejoles y 30 de grasa, distribuidos en dos comidas que se entregarían en la mañana y en la tarde. Los días jueves y domingos, en la mañana, debía sustituirse la ración de frejoles por carne en la proporción de 180 gramos por persona. Los guardias, por su parte, tenían también dos comidas, a las diez de la mañana y a las cuatro y media de la tarde, debiendo beber en la noche una taza de café y comer un pan. Dicha comida debía idealmente “ser de buena calidad y en cantidad suficiente para satisfacer cada uno su nutrición”⁶⁸³. No obstante, las críticas recogidas por las visitas de cárcel demostraban otra realidad. Una excepción al respecto fue la Casa de Corrección de mujeres, donde la elaboración de la comida estuvo a cargo de las propias reclusas y según un menú establecido por las religiosas, consistente en sopa, carne, frejoles ciertos días de la semana y frutas⁶⁸⁴. En todo caso, el panorama reseñado no se modificó radicalmente en los años siguientes, ni siquiera a comienzos del siglo XX⁶⁸⁵.

⁶⁸¹ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*. Vol. 867. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 26 de enero de 1898.

⁶⁸² ANCh. *Intendencia de Valparaíso*. Vol. 867. Carta del laboratorio municipal de Valparaíso al alcaide de la cárcel, Valparaíso, 30 de julio de 1898.

⁶⁸³ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*. Vol. 867. Memoria de la cárcel y presidio de Valparaíso en 1897.

⁶⁸⁴ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 304. Cartas de la madre superiora al ministro de Justicia del 26 de junio de 1863 y 20 de marzo de 1868.

⁶⁸⁵ BLDG, Tercer trimestre de 1901, Lib. LXXI, pp. 674-683, pp. 687-693. Cuatro trimestre de 1901, pp. 974-980. BLDG, segundo trimestre de 1904, Lib. LXXV, pp. 346-347. BLDG, abril de 1910, Lib. LXXIX, pp. 368-370.

En lo que respecta a la organización carcelaria tampoco hubo grandes variaciones en el nuevo siglo⁶⁸⁶, pues las quejas y reclamos persistieron. Incluso un detalle como la falta de un uniforme distintivo para los reos se hizo notar, realidad confirmada por las escasas fotografías existentes y las referencias indirectas de algunos archivos. De seguro, esta situación también era explicable por la falta de fondos, ya que una ley de 1904 llegó a dictaminar claramente que el vestuario dado de baja por los policías fiscales debía ser entregado a los alcaides de las cárceles, “para el uso de los reos de esos establecimientos”⁶⁸⁷.

¿Qué ocurría con otros recintos penales para la misma fecha? En la descripción realizada en la cárcel de San Felipe en 1903, por un artículo de la prensa local, se dejaban en claro las pésimas condiciones del establecimiento, ya fuese por las estrechas celdas que ocupaba la población penal masculina, como por la sección de mujeres, donde tres celdas

“... sin pavimento, malsanas, llenas de cuevas de ratones y lauchas sirven de hospedaje a 7 mujeres, actualmente detenidas. En una de ellas se encontraba una pobre mujer enferma, tendida en el suelo sobre un mal colchón, revelando en su semblante las dolencias físicas de su cuerpo i morales que debía sentir su alma, al verse allí en esa situación tan triste”⁶⁸⁸.

⁶⁸⁶ Llama la atención que en enero de 1906, el Presidente de la República, Germán Riesco, realizara una visita a la Penitenciaría de Santiago, comprobando que en dicho establecimiento “reina el orden, el aseo y el hábito del trabajo constante de todos”. Las quejas sobre la mala administración de este recinto fueron frecuentes antes y después de esta fecha, por lo cual es posible pensar que sólo se mostraron aquellas galerías que estaban en mejor estado o que debieron ser limpiadas para estar más presentables durante la visita. Extraña en todo caso que no se diera más cobertura por la prensa santiaguina a este episodio, ya que no siempre fue muy frecuente que el Presidente de la República visitara un establecimiento penal. *El Ferrocarril*, Santiago, 1 de febrero de 1906.

⁶⁸⁷ *BLDG*, cuarto trimestre de 1904, Lib. LXXV, pp. 1185-1186.

⁶⁸⁸ *La Voz de Aconcagua*, San Felipe, 14 de julio de 1903.

En el sur del país las prisiones no eran muy diferentes. De acuerdo con el acta de la visita carcelaria a Constitución, en 1907, era necesario en ese penal

“Construir un techado de vidrio sobre el estrecho callejón que separa ambos cuerpos del edificio para evitar la humedad que se produce en invierno; proceder a la ventilación más amplia de los calabozos dormitorios para evitar el persistentes mal olor que se nota en ellos a pesar de mantenérseles abiertos durante todo el día; construir un desagüe subterráneo para los escusados i agua sucias, cuyo servicio se hace ahora por medio de tinas que se sacan a las altas horas de la noche i a través de la población; i adquirir un sitio vecino al establecimiento para hacer un nuevo patio, cuya falta se hace sentir porque en la actualidad se encuentran juntos los reos mayores i los niños, i los de crímenes i simples delitos con los de faltas”⁶⁸⁹.

A pesar de que las condiciones materiales no siempre ayudaron a la convivencia entre los reos, tampoco se puede negar que existieron instancias de diversión para evadir los pesares cotidianos y hacer un poco más agradable la vida detrás de las rejas. De hecho, Francisco Ulloa, en su relato sobre la historia de la Penitenciaría de Santiago, señalaba que durante el 18 de septiembre de 1849 el superintendente decidió celebrar esta festividad con los reos, dándoles una comida y un inusual “bajativo”:

“Fue entonces cuando los detenidos llegaron al colmo de su satisfacción, con la presencia de un centenar de mujeres, que cual si fuera por obra de encantamiento, invadieron amantes i risueñas el lúgubre recinto de la prisión [...] Días después de aquella solemne fiesta, de aquel *dieziocho en miniatura*, como lo llamaron ocurrió la separación i distribución individual de los presidiarios existentes, en las quinientas celdas de la Penitenciaría; i, desde esa época hasta mediados del año siguiente, la monotonía i la tristeza fueron los huéspedes constantes de la casa”⁶⁹⁰.

No existen registros de que tal fiesta haya tenido lugar, y en años posteriores, al parecer, tampoco se repitió algo similar, pero estas

⁶⁸⁹ ARNAD. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1878. Acta de visita de cárcel, Constitución, 16 de septiembre de 1907.

⁶⁹⁰ Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 15.

celebraciones no fueron extrañas en el ámbito carcelario. En febrero de 1877, en una entrevista realizada en la Cárcel Pública de Santiago, se destacaba en *El Ferrocarril* que

“... hace dos o tres días tuvo lugar allí una fiesta celebrada por los detenidos de uno de los calabozos. Es costumbre entre los reos nombrar siempre un presidente que les dirija en las deliberaciones que noche a noche tienen lugar. A él le consultan todos sobre lo que hayan hecho o piensen hacer. Deber suyo es además, aconsejar a sus compañeros sobre la manera de prestar declaración ante el juez [...] La elección de presidente recae precisamente en aquel de los reos que tiene más larga i brillante hoja de servicios [Después de realizar la elección de presidente entre los reos] se entregaron a las más vivas muestras de alegría. Hicieron una parodia de fuegos, quemando pedazos de papel i fósforos. Después pusiéronse a cantar zamacuecas. Se formaron algunas parejas i comenzó el baile. A cada instante se ordenaba *hacer aro* para que los danzantes i el cantor tomaran algún refresco, que consistía en un vaso de agua”⁶⁹¹.

Las referencias a estas jerarquías internas son por lo general omitidas, pues, como se expresó, se trata de asuntos tan privados que, o se conocen por vía oral dentro del recinto, o simplemente son tan sabidas por reos, guardias y autoridades que nadie deja un registro escrito sobre el particular. Sin embargo, es preciso revisar otras instancias de recreación o de evasión de la rutina que demuestran los niveles de interacción que desarrollaban los reos en su convivencia diaria. Tales sociabilidades, lúdicas o deportivas, demuestran cómo determinados espacios sociales (celdas, talleres y patios), adquirirían otras connotaciones⁶⁹². Una buena muestra de ello es lo que indica la memoria de la Penitenciaría de Santiago en 1912, que registra el funcionamiento, con cierta anterioridad, de la “Sociedad de fútbol Camilo Henríquez”, compuesta por 110 asociados que practicaban este deporte en una cancha habilitada para tal propósito. Asimismo, 35 de sus socios habían organizado a fines de 1911 una

⁶⁹¹ *El Ferrocarril*, Santiago, 4 de febrero de 1877.

⁶⁹² Las connotaciones culturales de los espacios sociales (ámbitos), se pueden revisar con más detalles en Luis Alberto Romero. “*Los sectores populares urbanos...*”, pp. 40-41.

estudiantina con instrumentos de cuerda, violines, violonchelos, guitarras y mandolinas, demostrando la versatilidad de la población penal. El recinto contaba también desde fines de 1909 con una banda de música a cargo de un ex-miembro de la orquesta del teatro de Valparaíso, condenado por un crimen pasional⁶⁹³. Otro avance en materia de entretenimiento fue la puesta en marcha de una pequeña sala de cine improvisada en la capilla, “ya que aquí se carece de todo otro local a propósito de que puedan haber setecientos y tantos penados”, la cual funcionaba cada quince días⁶⁹⁴.

Dichas instancias para difundir cultura y diversión revelan sin duda un aspecto desconocido de este espacio de castigo. No se sabe si tales iniciativas fueron desarrolladas en otros penales de provincia, pero su existencia en Santiago muestra al menos un cierto grado de “humanización” de la vida diaria. Por ello, después de las referencias entregadas por algunos documentos, surge el interrogante de si en verdad es posible encontrar algún rastro o huella que nos permita hablar de una *cultura carcelaria*. A pesar de la falta de fuentes, creemos que diversas formas de escritura y poesía popular, divulgadas por los más letrados o recopiladas por quienes tenían acceso directo al mundo de las prisiones, ayudan a recrear una gran variedad de situaciones, percepciones y sentimientos que de no haber sido registrados, sólo constituirían material para anecdotarios o serían parte de la memoria individual. Este es el caso de algunos trozos rescatados del olvido por el citado Francisco Ulloa, y por un conjunto de artículos periodísticos de *El Ferrocarril*, escritos para dar a conocer a sus lectores algunas singularidades de la Penitenciaría de la capital.

⁶⁹³ ARNAD. *Ministerio de Justicia*. Vol. 2394. Memoria de la Penitenciaría de Santiago correspondiente al año 1912, Santiago, 28 de febrero de 1913. Francisco Ulloa, *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 46. Este autor indica que ya durante la administración de Fernando Urizar Garfias se había establecido una banda de música.

⁶⁹⁴ ARNAD. *Ministerio de Justicia*. Vol. 2266. Memoria sobre trabajos ejecutados entre 1909 y 1910 en la Penitenciaría de Santiago, Santiago, 21 de febrero de 1911.

Según Francisco Ulloa, la comunicación de los presos vía postal con sus familiares fue algo común en el establecimiento hasta 1875, motivo por el cual “diez resmas de papel no bastaban a su correspondencia por un mes”. Extraña bastante que se escribiera tanto cuando las estadísticas de la Penitenciaría indican que su población penal era mayoritariamente analfabeta. Sin embargo, es posible suponer que los juicios de Ulloa estuvieran sobredimensionados por tratarse de un “escritor institucional” y bastante laudatorio respecto de las administraciones del penal. En todo caso, las cartas que reproduce en su libro pueden representar quizás a esa parte de los reos que, teniendo una instrucción básica, trataban de expresar sentimientos a sus parientes más cercanos, aunque no fuese siempre en los mejores o más adecuados términos, tal como lo expresa este texto:

“Carísimo i siempre perceptible padre:

Cuando al mundo sinsaboreado me echásteis no imaginásteis quizás que lanzabas un aerólito capaz de aniquilar toda la suficiencia aérea. No tuvisteis vos la culpa, sino quien os enjendró, es decir la voluntad supiritérea que también encarnó en mi coluble cerebro. Por desgracia vuestra! ... ¡Ah! Si mi caletre hubiese sido inflamado del hiperbólico espíritu del gran Salomón, que *requiescant in pase*, es decir, que *renazca i pase!!!* . Sólo así habría escapado a la tórrida inclinación de remontarse sobre mi existencia. Si mis ínclitas afecciones me hubiesen señalado la puerta del claustro, ai! amabilísimo *pater noster* !cómo mi triturado acento no se habría cimentado en el santuario divino exclamando un *melis cúpilis*; *mía es la culpa*, como lo reza la traducción de estos relijiosos vocablos! ¿Cuántos ocólitos u oyentes no habrías mirado sempiternos a mi circuito! [...] Pero no, ¡ai de mi! hoi sufro por *mélis cúpilis*.

¡Padre mío, al fin me arrepentiré; esto es si no caigo i me levanto como el jabonero!”⁶⁹⁵.

Por supuesto, el trabajo de Ulloa tampoco cita una fuente específica para indicar el origen de ésta y otra correspondencia. No obstante, es probable que estas cartas pudieran ser escritas por algunos reos, en particular por aquellos que, como se señaló, podían trasladar el

⁶⁹⁵ Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 59.

lenguaje poético de sus “versos a lo divino y a lo humano” al papel. De hecho, revisando la poesía surgida dentro de la Penitenciaría de Santiago, es posible acercarse a gran parte de las vivencias diarias de la población penal y al lenguaje metafórico que se empleaba para reproducirlas. Esto es lo que ocurre, entre tantos temas, con el caso de la muerte, que el bandido Francisco Rojas Falcato, entendía de la siguiente manera:

Solo si la horrible muerte
 Con su guadaña atrevida
 Corta el hilo de mi vida
 Dejaré yo de quererte
 No creas que de otra suerte
 Deje de ser tu amador
 I en prueba de que traidor
 Nunca he sido ni seré
 Al morir te dejaré
 Un testamento de amor⁶⁹⁶.

El reportaje realizado a Falcato en la Penitenciaría destacaba la existencia de un *Album* de poesías, del cual lamentablemente no se tienen mayores referencias. Sin embargo, una parte de sus versos fueron reproducidos también en otro artículo de prensa⁶⁹⁷. Asimismo, nuevos trozos de poesía carcelaria serían registrados por *El Ferrocarril* hasta fines de febrero de 1877, en lo que es el estudio más completo que se ha hecho a los reos a lo largo del período que estudiamos⁶⁹⁸.

Las entrevistas citadas destacaban un elemento directamente relacionado no sólo con la comunicación poética de los reclusos, sino también con el lenguaje que en el mundo delictivo, y dentro de

⁶⁹⁶ Reproducida en *El Ferrocarril*, Santiago, 10 de febrero de 1877.

⁶⁹⁷ *El Ferrocarril*, Santiago, 14 y 24 de febrero de 1877.

⁶⁹⁸ *El Ferrocarril*, Santiago, 4, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 18, 24 y 27 de febrero de 1877. Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, pp. 61-63, donde se reproducen versos a lo divino y a lo humano.

las prisiones, se había configurado de modo paulatino, el denominado *coa*. Se trataba de una jerga carcelaria que impregnaba las narraciones de algunos reos, reproducidas en *El Ferrocarril*, y que los propios periodistas se encargaron de traducir. A través de los comentarios de Falcato y de numerosos presos que contaban sus aventuras y desventuras con la autoridad, era posible identificar parte de un universo lingüístico cambiante y marcado por las circunstancias. Según los reporteros de *El Ferrocarril*, las palabras identificadas eran las siguientes:

Los niños = los presos

Garabato = cuchillo

Rasguño = puñalada

Travesear = pleito a puñaladas

Tostar = disparar

Andar en malas = prófugo

Ronceando = buscando

Pastorear = espiar

Amansarlo = conquistarlo

Hachazo = vaso de licor

Una teja = una lima

Majar = patear

Rucas, toritos = toldos, tiendas pequeñas

Puntera = mujer que vende fruta⁶⁹⁹.

El interés por este lenguaje carcelario no terminó allí. Años más tarde, el estudioso Julio Vicuña Cifuentes recopiló gran parte de estas palabras en un libro dedicado a la materia: *Coa. Jerga de los delincuentes chilenos*⁷⁰⁰. El estudio de Vicuña Cifuentes se vio facilitado por el subsecretario del Ministerio de Justicia, Enrique

⁶⁹⁹ Estos términos han sido recopilados desde *El Ferrocarril*, Santiago, 11, 14 y 24 de febrero de 1877.

⁷⁰⁰ Julio Vicuña Cifuentes. *Coa. Jerga de los delincuentes chilenos*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1910.

Matta Vial, y Francisco de Béze, estadístico del mismo, quienes permitieron desarrollar la investigación a partir de la conversación con los diferentes directores y alcaides de los penales y con los propios reos. Gracias a la publicación de este libro, no sólo se difundió a un público más amplio parte de ese mundo carcelario tan poco conocido, sino además quedó en evidencia que los reclusos generaban sus propios códigos y mensajes culturales para comunicarse entre ellos, burlando la fiscalización de las autoridades y despistando a cualquier persona externa al penal⁷⁰¹.

Por último, en lo que respecta a las visitas que recibían los reos de sus familiares, que eran también una instancia para salir de la rutina, debemos señalar que son pocas las referencias concretas que nos hablan de lo que ocurría en esos momentos. En este sentido, es posible comprender que el cariño o las necesidades afectivas de madres, padres, y especialmente de esposas e hijos, debían manifestarse en un instante muy circunscrito por todos los reglamentos carcelarios del país. La tónica general de la legislación de prisiones fue establecer que la comunicación de los presos con personas externas al penal sólo tuviera lugar bajo severas reglas de seguridad, pudiendo así los condenados y procesados hablar sólo desde su reja y en voz alta, siempre en presencia de un cabo u otro guardia. Por supuesto, detrás de esta medida se pretendía evitar conversaciones que pudieran motivar fugas o motines. Las visitas sólo podían llevarse a cabo los días martes, jueves y domingo desde las diez de la mañana y hasta las dos de la tarde, no pudiendo cada visita durar más de una hora. De ahí que dicha hora debiese ser aprovechada al máximo incluso para canalizar la sexualidad de los reos, deseosos

⁷⁰¹ Por supuesto, el estudio de Vicuña Cifuentes también destacaba el hecho de que la jerga de los delincuentes, como toda construcción cultural, experimentaba cambios a través del tiempo: "... no basta estar más o menos cierto del origen de la jerga, ni conocer medianamente su léxico, para definirla exactamente: es necesario asistir a su formación y relacionarla continuamente con la condición moral e intelectual de sus autores, con el objeto que está llamada a servir, y con el medio en que se desarrolla", p. 12. Si en la actualidad se compararan los términos de este estudio con el coa de los recintos penales, el cambio o renovación de términos sería evidente.

obviamente de volver a entrar en contacto físico con una mujer. De acuerdo con la versión de Francisco Ulloa, que es uno de los pocos que documenta este tipo de situaciones, en 1866 se organizó en la Penitenciaría de Santiago la denominada *visita privada o capilla*, la cual funcionaba de la siguiente manera:

“El reo, si era de buena conducta, tenía derecho a *verse*, -sin otro testigo que *su hombre*, o sea, el guardia-custodia que es la sombra del preso en la Penitenciaría- cuatro veces en el mes con su mujer. Si su conducta era regular dos veces. I, si por el contrario, su conducta era tachada de mala, la *gracia* no debía tener lugar sino una vez mensualmente”⁷⁰².

Las referencias a la sexualidad en las prisiones son prácticamente inexistentes en todo tipo de fuentes⁷⁰³, pues ni siquiera consta que en la Casa de Corrección de mujeres se presentara algo semejante, al menos para satisfacer también las necesidades del género femenino. En este sentido, será a partir del siglo XX cuando tímidamente comiencen a aparecer estudios sobre la materia⁷⁰⁴, la mayoría de los cuales terminarían incluso por corroborar una denuncia aislada que formulara el crítico social Alejandro Venegas (Dr. Valdés Canje), en una referencia a la cárcel de Iquique hecha en su obra *Sinceridad. Chile íntimo en 1910*. Según Venegas, el alarmante vicio de la sodomía que se presentaba en la región salitrera se debía al

“... monstruoso régimen carcelario que mantiene junto i en la ociosidad, a centenares de hombres poco acostumbrados a la continencia, i no tiene secciones separadas para los niños. Me contaba un guardián el repugnante espectáculo que se repite en la cárcel cada vez que ingresa un menor de edad: desde que llega la noticia se alborotan los presos i se agolpan a la puerta de entrada los más audaces i fuertes; muchas veces ocurren riñas sangrientas entre los que se disputan la posesión del futuro compañero.

⁷⁰² Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 36.

⁷⁰³ De acuerdo con Erving Goffman. *op. cit.*, p. 35. “En las cárceles, la falta de oportunidades heterosexuales puede inspirar el temor de perder la virilidad”.

⁷⁰⁴ Guillermo Toledo Rodríguez. *El problema sexual de los penados*, Tesis para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Escuela de Derecho, Universidad de Chile, Santiago, 1933. Julio Altmann Smythe. “El problema sexual en las prisiones”, en *AUCh*, N° 21, Santiago, 1936, pp. 7-50.

Llega el muchacho, e inmediatamente se ve asediado por una multitud de pretendientes que se insultan i repelen entre sí; sin esperiencia, sin fuerzas para defenderse, el infeliz se ve obligado a entregarse a uno de los monstruos, por lo común el más capaz de defenderlo de los demás. Ese muchacho pasa a ser el *cabrito* del preso preferido i desde entonces hace vida marital con él”⁷⁰⁵.

Estas descripciones, dispersas y fragmentarias de lo que debió ser la vida en la prisión, permiten delinear una imagen cotidiana que también encuentra matices a medida que se abordan las vivencias de otros reos que, a diferencia de los que han sido expuestos hasta aquí, entregan su versión de lo que es el encuentro con la cárcel⁷⁰⁶. Por ello, vale la pena preguntarse qué ocurría con el resto de la población penal, es decir, con los reos que no cometían delitos comunes, y si en realidad hubo algunas diferencias en su trato por parte de las autoridades. Aunque por lo general estos reos eran una minoría, sus “voces” ayudan igualmente a penetrar en ese todavía desconocido “mundo carcelario”.

1.2 *Estableciendo la diferencia: Los reos por deudas y los reos políticos.*

Una clara excepción en la población penal fueron los reos detenidos con motivo de deudas impagas y los de carácter político. En lo que respecta a los primeros, fue evidente que existían claros beneficios para dichos reclusos, tales como recibir visitas diariamente (y no sólo tres días a la semana) y comida desde fuera de la cárcel, lo cual, de acuerdo con lo que hemos señalado, era en sí una bendición.

⁷⁰⁵ Dr. Valdés Canje (Alejandro Venegas). *Sinceridad. Chile íntimo en 1910*, Imprenta Universitaria, Santiago, 1910, p. 217.

⁷⁰⁶ Para Erving Goffman, *op. cit.*, p. 60, los castigos y privilegios eran en sí modos de organización inherentes a las instituciones sociales. Véase además, Marcos Fernández. “Pobres, borrachos, violentos y libres: Notas para la reconstrucción de identidades masculinas populares del siglo XIX”, en José Olavaria y Rodrigo Parrini (eds.) *Masculinidad/es. Identidad, sexualidad y familia*. Red Masculinidad Chile-Academia de Humanismo Cristiano-FLACSO, Santiago, 2000, pp. 47-58.

Una visión particular sobre esta experiencia, rica por lo demás en detalles, es la que entrega el viajero Paul Treutler al ser arrestado en la cárcel de Copiapó en 1855, a causa de la ley de prisión por deudas. Su relato entrega una impresión directa de quien enfrentaba por primera vez una situación de este género:

“Cuando se cerró detrás de mí, chirriando, la gran puerta de hierro de la cárcel, sufrí una terrible impresión que jamás olvidaré. Me encontraba en medio de un patio y me rodeó de inmediato, demostrando mucha curiosidad, un gran número de criminales: ladrones, falsificadores de monedas, estafadores y asesinos, algunos con esposas, otros con pesadas cadenas. Sus horrorosas fisonomías exteriorizaban nítidamente todos los vicios y reflejaban su alegría por la llegada de una persona decente [...] Lleno de vergüenza y furia, no sabía adónde dirigirme, pero luego entró el inspector de la prisión, me condujo por un pasillo a otro patio, donde *sólo vi caballeros decentemente vestidos, y me señaló una pieza, a la que mi mozo llevó pronto mi cama y lo necesario para mi comodidad*. Me hallaba feliz de haberme librado de aquella mala compañía; tenía una pieza para mí solo y estaba autorizado para conservar a mi mozo”⁷⁰⁷.

Si bien los juicios de Treutler podían verse moderados por gozar de algunos beneficios, tales como tener una celda individual e incluso mantener a un “mozo”, no por ello dejan de llamar la atención, al igual que el resto de “caballeros decentemente vestidos” a los que alude en su relato. A pesar de no convivir con la población penal y participar de sus normales sinsabores, Treutler era un buen observador de la vida cotidiana, describiendo las rutinas y conductas de los reos:

“Había un gran patio, al que daban numerosas piezas para los arrestados por deudas. En otros dos patios se encontraban las celdas para delincuentes; en un tercer patio estaba el cuartel de los vigilantes, como también una capilla, donde todos los domingos se celebraba misa. Los reos estaban autorizados para recibir visitas martes y viernes, desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. Durante el día no estaban obligados a permanecer en su patio, sino que podían visitar también los demás, el cuartel, el campo para ejercicios, etc., pero no podían salir a la calle”⁷⁰⁸.

⁷⁰⁷ Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, p. 205. El destacado es nuestro.

⁷⁰⁸ Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, p. 206.

En la prisión era normal que todo se comunicase a través de las conversaciones del patio o los rumores transmitidos en las celdas. Así, la curiosidad propia del ser humano era a veces motivo para conocer más en detalle lo que acontecía con el resto de los prisioneros. Para ello, Treutler había trabado amistad con otros detenidos por deudas con quienes decidió acercarse a uno de los patios, según relata:

“Anhelosos de conocer también a los demás criminales, nos dirigimos al tercer patio, donde había unos sesenta de ellos, que eran reclusos de noche en dos grandes celdas. Su exterior revelaba con suficiente claridad quiénes eran: reos de crímenes sangrientos. Era fácil reconocer a los asesinos por las esposas y pesadas cadenas que llevaban. Entre ellos se distinguía uno, confeso de siete asesinatos, que esperaba con la mayor tranquilidad su sentencia de muerte. En vez de dejarse preparar para la muerte por un sacerdote, prefirió comer y beber bien y fumar buenos cigarros en la víspera de su ejecución. [...] Casi no había salteadores y ladrones entre esos criminales, pero los demás crímenes estaban casi todos representados. Así, un sujeto contestó a la pregunta del juez acerca de su profesión, diciendo que era “jurero”, y como el juez no conociera esa profesión, explicó que se le llevaba siempre como testigo a los procesos, a fin de que afirmara bajo juramento haber visto u oído cosas que ignoraba en absoluto”⁷⁰⁹.

La llegada de nuevos reos era un acontecimiento que rompía la monotonía de la cárcel, pues servía de “distracción” para quienes no estaban acostumbrados a esas escenas:

“Si nuestra vida era animada, no faltaba movimiento en la prisión de los criminales. Casi diariamente ingresaban nuevos delincuentes, mientras otros eran puestos en libertad. Quienes habían sido condenados a más de un año de prisión, eran enviados a Valparaíso, desde donde se les despachaba a las islas de Juan Fernández, para que cumplieran allá la condena. [...] Llevaba ya una semana alojado en el *Hotel Universo*, como se llamaba en broma a la sección destinada a los presos por deudas, y tenía que esperar que llegara de Valparaíso el dinero para satisfacer a mi acreedor. Pero llegaron tantos “pasajeros” a nuestro “hotel” que no hubo ya espacio para todos, por lo cual el Intendente debió ordenar que todos fuéramos puestos en libertad. Pues esa era la costumbre en Copiapó: cuando se ocupaban to-

⁷⁰⁹ Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, pp. 208-209.

das las celdas y no había ya donde colocar a más presos, se ordenaba la completa evacuación del edificio y se comenzaba a llenarlo de nuevo”⁷¹⁰.

El penal de Copiapó no fue el único que conoció el viajero Treutler. De hecho, años después en Santiago (1863), le correspondería visitar a un amigo en la cárcel pública de la ciudad, arrestado por el mismo delito. Nuevamente, las impresiones del viajero alemán estaban marcadas por el asombro:

“[A la cárcel] Se entraba por un ancho y elevado camino que conducía hasta un portón donde se encontraba de guardia un piquete de vigilantes; luego de atravesar una puerta enrejada, llegué a un patio grande y cuadrado, en que crecían unos acacios hermosos y muy viejos. A su sombra se agrupaba una cantidad de presos por deudas y, como desde ahí se podía ver hacia afuera, se entretenían observando el movimiento de la calle. Alrededor había piezas al nivel del suelo, en las que vivían entre dos y seis detenidos, como también una sala para mujeres, donde se encontraban cerca de media docena de detenidas; una gran reja de fierro las separaba de la sección destinada a los hombres. A un lado, una escalera conducía al segundo piso, alrededor del cual había una galería, donde se encontraban las mejores piezas y en las que sólo se alojaban una o dos personas”⁷¹¹.

Al igual que en la cárcel de Copiapó, los reos por deudas (por lo general abogados, hacendados, dueños de minas y comerciantes) se encontraban separados de los delincuentes comunes, quienes, según Treutler, vivían

“... colectivamente en dos grandes salas, pero estaban autorizados para moverse libremente en el patio durante el día. Había allí una gran fuente y una piscina de ladrillos para bañarse, lo que con el calor reinante seguramente constituía un gran placer para los reos [...] En el segundo piso existía también una galería; sus piezas estaban ocupadas por reos cuya causa todavía se encontraba pendiente y que estaban incomunicados. Por tal motivo, había de guardia algunos vigilantes con la misión de impedir que les hablaran [...] Una puerta permitía pasar del patio a las prisiones subterráneas, en las que se encerraba a los detenidos que habían cometido alguna

⁷¹⁰ Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, p. 211.

⁷¹¹ Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, p. 565.

infracción dentro de la cárcel, o a delincuentes que no querían reconocer sus delitos, pero de cuya culpabilidad estaba convencido el juez”⁷¹².

Sin embargo, Treutler no fue el único testigo de la realidad penal decimonónica, ya que Benjamín Vicuña Mackenna, apresado en el convulsionado escenario de la guerra civil de 1858-59 (primero en un cuartel de policía de Santiago, después en la Cárcel Pública y finalmente en la Penitenciaría), registró sus principales experiencias en un *Diario de prisión*. Gracias a esta fuente, es posible reconstruir algunas imágenes internas de lo que era la vida en la cárcel para personas de diferente condición social y que coyunturalmente se encontraban detrás de las rejas. Como bien recuerda Vicuña Mackenna, al referirse a la fila de prisioneros en el patio de la cárcel, “no había una sola familia respetable de Santiago que no tuviera un representante en aquella reunión”⁷¹³.

El relato de Vicuña Mackenna combinaba reflexiones sobre el desarrollo de la guerra civil y el avance de sus escritos históricos, con la descripción de los privilegios de que disponían los reos políticos. Respecto de la alimentación, el autor expresaba que un día

“Comenzaron a llegar luego los obsequios de los amigos y de la familia, frutas, helados y luego las bandejas de comida. Daban a todo esto el nombre popular de piñatas y como tal se distribuía fraternalmente entre todos los prisioneros. Todos comieron hasta la hartura, reproduciéndose al parecer el milagro de los cinco panes”⁷¹⁴.

Algo similar ocurría con las visitas, como se recordará muy normadas en el caso de los delincuentes comunes, pero más permisivas con estos reos. Según Vicuña Mackenna, las visitas que recibían en el cuartel de policía duraban “todo el día desde las 9 hasta las oraciones en que se despide la tertulia por el oficial de guardia”⁷¹⁵. En

⁷¹² Paul Treutler. *Andanzas de un alemán...*, pp. 565-566.

⁷¹³ Benjamín Vicuña Mackenna. “Mi diario de prisión”, en *RChHG*, N° 22, Santiago, 1916 (2), p. 163.

⁷¹⁴ Benjamín Vicuña Mackenna. “*Mi diario de prisión...*”, p. 162.

⁷¹⁵ Benjamín Vicuña Mackenna. “*Mi diario de prisión...*”, p. 173.

la Cárcel Pública el ambiente no fue muy diferente, salvo a fines del primer mes de prisión, cuando se restringieron algunos privilegios, entre ellos las visitas de “los criados para asearnos las piezas y servirnos la comida. Este servicio lo hacemos nosotros mismos o algunos de los presos”. Al avanzar los días esta restricción se convirtió en estricta incomunicación, debido a los vaivenes de la guerra civil⁷¹⁶. Aunque el diario de Vicuña Mackenna se interrumpe de improviso, gran parte de sus posteriores juicios apuntan más bien a consideraciones de carácter político abandonando la narración de sus pormenores en la prisión.

¿Qué veracidad tenían los comentarios de Vicuña Mackenna? Si recogemos algunos testimonios posteriores podemos establecer comparaciones, en especial respecto de los beneficios con que contaban los reos políticos. En este sentido, es posible apreciar que poseer un mayor acervo cultural y pertenecer a un sector acomodado de la sociedad establecían claras diferencias en el trato cotidiano. En una carta enviada al comandante general de armas de Puerto Montt, en mayo de 1882, se expresaban las ventajas de que gozaban estos reos en la cárcel de la ciudad:

“1º. Que los reos que se titulan políticos, i que ocupan los altos de la alcaidía i cuerpo de guardia, tienen permiso para salir fuera del establecimiento cuando lo necesiten siendo custodiados por un soldado.

2º Que a estos mismos individuos les es permitido que entren licor para su provecho.

3º Que dichos individuos no están sujetos al réjimen jeneral del establecimiento, permitiéndoles entren a verlos de día i de noche las personas que lo desean, prolongándose estas visitas hasta las altas horas de la noche i ocupándose en beber i tocar instrumentos de música. Todo esto señor Comandante Jeneral se hace con conocimiento del alcaide del espresado establecimiento”⁷¹⁷.

⁷¹⁶ Benjamín Vicuña Mackenna. “*Mi diario de prisión...*”, p. 177.

⁷¹⁷ ANCh. *Intendencia de Llanquihue*. Vol. 68. Carta al Comandante General de Armas de Puerto Montt, Puerto Montt, 29 de mayo de 1882.

Sin embargo, estos “beneficios” no aminoraban los sinsabores de la vida en la prisión. Así al menos se desprende de los testimonios de Rodolfo Ríos Guzmán, José María Solano y de la narración del llamado “Vizconde de Palacio”⁷¹⁸, opositores al gobierno del presidente José Manuel Balmaceda y conducidos a la nueva Cárcel Pública de Santiago, edificada precisamente durante la administración de éste último. Las percepciones de José María Solano ilustran en gran parte las distinciones que muchos de estos reos establecían respecto de sus compañeros de prisión, pues, en su opinión

“Para el reo de delito común concluyen en los umbrales de la prisión los respetos de la sociedad, los favores del amigo y en ocasiones se extingue el cariño de la familia. El autor de un asesinato o un robo rompe todo vínculo simpático con el mundo que le dispensó protección o favorable acogida. El vicio lo degrada y la igualdad ante la ley lo nivela con todos esos seres desgraciados que se revuelcan en el fango de las pasiones bajas y el crimen asqueroso, hartos de la moral hecha pedazos y de la virtud escarnecida. [...] No sucede lo mismo con el reo político: la sociedad jamás ejerce sanción en el criterio humano que toma por bueno lo que otros consideran malo: la convicción ennoblece y la opinión honrada dignifica. Impone respeto quien por defender sus ideas es condenado a la inacción. Aún creo que ese vocablo crimen viene mal cuando se aplica a asuntos políticos: las creencias no constituyen delitos, por erróneas o extraviadas que puedan ser”⁷¹⁹.

Asimismo, los juicios de Rodolfo Ríos no podían ser precisamente halagadores al expresar que en su celda “las paredes están sin estucar; sobre el ladrillo se les ha pasado la brocha con cal, i por lo tanto, han quedado semi-blanqueadas. En las grietas que quedan entre ladrillo i ladrillo se han creado un sinnúmero de chinches que nos mortifican en extremo”⁷²⁰. Una opinión más moderada es la que

⁷¹⁸ El Vizconde de Palacio. *Historia de la cárcel política de Santiago (La Bastilla chilena)*, t. I. *Gobierno de Balmaceda y de Baquedano*, Imprenta Rocheford, París, 1893.

⁷¹⁹ José María Solano. *En la cárcel. Apuntaciones para la historia de la revolución de 1891*, Imprenta Ercilla, Santiago, 1892, p. 19.

⁷²⁰ Rodolfo Ríos Guzmán. *El patio número 15. 1891 (Recuerdos de la cárcel)*, Imprenta de “El día”, Santiago, 1891, p. 82.

expresa el Vizconde de Palacio, para quien las celdas eran “pequeñas piezas en donde el reo puede dar seis trancos de largo i tres de ancho, contienen cielo de bóveda de cal i ladrillo como las murallas. Una estrecha ventana da entrada a suficiente luz, que penetra por vidrios cubiertos de tierra i barrotes sólidos de fierro. Algunas celdas tienen catre de fierro i una mesita enclavada en la pared, consistiendo en esto todo el mobiliario”⁷²¹. Por último, José María Solano describía su entorno cotidiano de la siguiente manera:

“... componíase de un catre de fierro sujeto a la pared por uno de sus lados laterales por medio de goznes, el cual descansaba por el lado opuesto sobre dos barrotes móviles que le servían de patas. Sobre el catre un colchón que en sus primitivos tiempos debió de haber sido blanco; pero al que las generaciones que en su uso me habían precedido le habían dado color de tierra y nauseabundo olor. Frente al catre una tabla de media vara cuadrada apoyada en dos barrotes que entraban en la muralla, hacía los oficios de una mesa. Por velador y asiento un banco, pirámide truncada con un agujero en forma de media luna para facilitar su traslación”⁷²².

Respecto de los reos condenados por delitos comunes, la situación era aún más deplorable, como lo expresa Rodolfo Ríos no sin cierta sorpresa y pesar:

“Aunque estos individuos hayan sido antiguos pesquisadores o lo que es lo mismo bribones de tomo i lomo, sin embargo, causa verdadera impresión en el ánimo la forma en que se incomunica a las personas a quienes se quiere martirizar. [...] Se les encierra en la celda durante todo el día i la noche i solo se les saca una vez por la mañana para su aseo i esto ha de ser a presencia del cabo de guardia i del respectivo centinela. [...] Por consiguiente, aunque en el calabozo haya más o menos ventilación, siempre la atmósfera es pesada, molesta i llena de las incomodidades consiguientes a la estrechez de la habitacion i a ese silencio perpetuo i sepulcral de las cuatro paredes, interrumpido sólo por el relevo de los centinelas. [...] Para darles los alimentos se les abre una especie de portañuela o portón de fierro que está en lo que los carpinteros llaman el *peinaso* de la puerta, sin que en este acto ni reo ni centinela puedan dirigirse una sola palabra”⁷²³.

⁷²¹ El Vizconde de Palacio. *op. cit.*, pp. 10-11.

⁷²² José María Solano. *op. cit.*, pp. 18-19.

⁷²³ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, pp. 205-206.

En esas condiciones y atemorizados por los rumores de posibles traslados, comenzó una obligada convivencia entre los reos, “no conociéndose en absoluto los egoístas pronombres: lo *tuyo* i lo *mío*; ahí *todo era de nosotros* “, lo que a veces ocasionaba más de algún malentendido por los robos de cigarrillos e incluso de muebles⁷²⁴. Este mismo sentido de “comunidad de vida” en la prisión, era el que destacaba José María Solano:

“... nos habíamos forjado la ilusión de soportar las privaciones de la cárcel en compañía, comunicándonos nuestros dolores, como personas estrechamente ligadas por la desgracia, y aquella separación, en celdas diversas, era para lo futuro el más cruel de los tormentos”⁷²⁵.

Respecto de los “beneficios” antes aludidos, cabe destacar que la presencia de un “mozo” en el relato de Paul Treutler, encuentra cierto parangón en una de las disposiciones del alcaide de la Cárcel Pública de Santiago, Vicente Alvarez Cevallos⁷²⁶, al permitir que algunos reos comunes prestaran diversos servicios a quienes estuvieran en condición de pagarles. Tales reos, según Rodolfo Ríos, “se vienen con nosotros de mil amores, ya por las propinas que a cada paso se les dá, o ya por la comida con que son favorecidos, pues se comprenderá que la del establecimiento es altamente detestable”⁷²⁷. Esta situación indica que es probable que durante las visitas que recibían los reos políticos, sus familiares o amigos les en-

⁷²⁴ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, p. 88 y 172.

⁷²⁵ José María Solano. *op. cit.*, p. 17.

⁷²⁶ La figura del alcaide Cevallos, es recogida en la narración del Vizconde Palacio. *op. cit.*, p. 29. Cevallos fue acusado de cometer irregularidades durante su administración, la cual terminó en mayo de 1891. Meses más tarde, al aclararse su situación, se reincorporó al servicio para ocupar su antiguo puesto. Mientras era acusado, muchos de sus descargos se publicaron en *El Ferrocarril*, Santiago, 17 de septiembre de 1891.

⁷²⁷ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, p. 150.

tregasen dinero precisamente para pagar más de algún favor en la prisión⁷²⁸.

Igualmente, se permitían, a diferencia de los delincuentes comunes, la práctica de los juegos de azar y de otras formas de entretenimiento, como una forma de “matar el tiempo” dentro y fuera de las celdas:

“En el día nos divertíamos, dividiéndonos en grupos, según las distracciones que prefería cada cual: unos jugaban rocambo, otros veintinuna, aquí brisca robada, acá dominó, más allá ajedrez i no faltaban aficionados a las damas, aunque mas no fuera por la similitud de la palabra, a lo único que carecíamos”⁷²⁹.

Un grado similar de tolerancia se presentaba, gracias al apoyo de los guardias, en el ingreso de alcohol al penal, operación en la cual éstos también recibían su recompensa. De acuerdo con el relato de Rodolfo Ríos,

“El medio más usado para introducir el aguardiente, es valerse de tripas de cordero que atan a la cintura i que hacen por lo menos un litro de licor, cantidad suficiente para formar un alboroto de todos los demonios con sus azotainas consiguientes [...] Lo que es por hoy estas facilidades se han multiplicado, tanto porque *a los presos políticos se nos permite traer i comprar toda clase de licores*, i por consiguiente muchas de estas botellas pasan a refrescar o mas bien a acalorar, según la dosis, a esos infelices, cuanto porqué, habiéndose establecido en la cárcel un taller de mochilas i otros arreos militares, *hai mucha comunicación con las personas de afuera i por lo tanto el contrabando se hace por mayor*”⁷³⁰.

Por lo expuesto, no es extraño que existiera complicidad entre reos y guardias al momento de abastecerse, ya que la dotación de agua era

⁷²⁸ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, p. 163. Según el autor, “una vez que las familias tuvieron conocimiento de esta concesión [las visitas] el vestíbulo de la cárcel se hizo estrecho para contener al sinnúmero de personas que afluyó en cortos momentos para imponerse del estado en que nos encontrábamos i de la manera que nos trataban”. José María Solano, *op. cit.*, pp. 35-36.

⁷²⁹ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, p. 89.

⁷³⁰ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, pp. 197-198. El destacado es nuestro.

escasa, incluso para asearse en verano⁷³¹, y la comida en realidad era criticable desde cualquier punto de vista⁷³². La así llamada “*ollita de la dieta*”, era un compuesto de “gruesos trozos de carne al parecer de vaca o de buei, que de esto no estamos mui al cabo, pero sí pudimos constatar que estaba amoratada, pues el animal haria semanas que había dejado de existir. Estos trozos estaban en íntima armonía con papas, cebollas i frangollo i una que otra mosca a guisa de pimienta”. De ahí que para muchos el mejor refrán de la cárcel fuera “la dieta, verla, pero no comerla”⁷³³. La razón era clara, pues a

“... la repugnancia natural que inspiraba su vista i el ser confeccionada por manos criminales, si siquiera se hubiera servido a la temperatura que regularmente se acostumbra: parece que intencionalmente se dejaba enfriar i cuando se servía a los noveles criminales, ya la costra de su superficie anunciaba la presencia de una que otra partícula de grasa con que se había condimentado [...] En la carbonada bien pudiéramos decir que los compañeros se echaban a nado en un plato de agua de color indefinido para pescar un átomo de carne. Por último se les servía una taza de algo que burlescamente llamaban el té i que bien pudiera haberseles confundido con el agua que queda cuando se estrae la mugre de la lana...”⁷³⁴.

Por lo general, la comida mejoraba después de las visitas de los parientes, debido a los “regalos” (frutas, helados y algunos dulces) que éstos entregaban y que después eran compartidos con los compañeros de celda⁷³⁵. En este escenario, se puede deducir que la higiene no era la más apropiada, pero según los testimonios de Solano y Ríos, dado que entre los detenidos se encontraban médicos, éstos por general atendían las enfermedades que el hacinamiento y la falta de agua provocaban⁷³⁶. Como se comprenderá, la realidad cotidiana tampoco fue fácil para aquellos reos que no eran apresados por delitos comunes, pero no puede negarse que dentro del panorama car-

⁷³¹ José María Solano. *op. cit.*, p. 24.

⁷³² José María Solano. *op. cit.*, p. 39.

⁷³³ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, pp. 247-248.

⁷³⁴ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, pp. 277-278.

⁷³⁵ José María Solano. *op. cit.*, pp. 77-78.

⁷³⁶ José María Solano. *op. cit.*, p. 58.

celario general trazado hasta aquí, gozaron de claras prerrogativas que, con todo, facilitaron en gran parte su permanencia en los penales del país a lo largo del siglo XIX.

2. *Las formas del castigo.*

Las “voces” de los reos, como se dijo, rara vez aparecen al momento de reconstruir los avatares cotidianos que se presentan dentro de las prisiones. No obstante, en ciertas ocasiones esas voces llegan al papel a través de algunas denuncias, como son las que realizan determinados reos en contra de los procedimientos arbitrarios de los alcaides u otros funcionarios. Dichas situaciones pueden estudiarse a partir de la información entregada por expedientes judiciales, los cuales se transforman en piezas de importancia para examinar ciertos detalles de la vida interna. Si bien muchos relatos son fragmentarios y entregan a veces una visión más bien impresionista de lo que pudo ser la vida en la cárcel, donde por lo normal se encuentran más permanencias que cambios profundos en las estrategias de castigo, no es menos cierto que una lectura atenta de ellos permite explorar diversos aspectos que otro tipo de documentación oficial no entrega. Esto es lo que ocurre, por ejemplo, con las denuncias sobre abusos de autoridad cometidos en la Cárcel Pública de Santiago en 1869⁷³⁷, a través de las cuales es posible reconstruir los detalles de algunas formas de control corporal todavía existentes en el escenario republicano, como era el caso del denominado cepo de campaña:

“Varios testigos declaran también que para impedir que los reos condenados a sepo de campaña se sienten i hagan ilusorio el castigo, se ha acostumbrado siempre colocarlos sobre un madero que está como a media vara de altura sobre el suelo i susede con frecuencia que los penados caen, ya para adelante, ya para atrás, causándose con el golpe grave daño”⁷³⁸.

⁷³⁷ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 380. Solicitudes de particulares. Legajo 144 sf. Sumario sobre procedimientos del administrador Mateo Doren, Santiago, 1 de julio de 1869. La sentencia está reproducida en *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 11 de septiembre de 1869.

⁷³⁸ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 380. *Sumario sobre procedimientos...* sf.

Más allá del dolor que podían provocar algunos castigos físicos, se encontraba presente el antiguo nexo con la humillación pública que generaban estas demostraciones de poder. Según la versión de un testigo, el reo Ricardo Salas fue vejado por el administrador, quien lo

“... hiso empelotarse i amarrarlo esparda con esparda con otro que ignoro su nombre, i después fueron perseguidos por mano del administrador con una tripa yena de hagua hasta dejarlos pocomenos que haugados, por travesuras como niños que son: el testigo de este abuso fue quien lo presencié, Enrique Delgado”⁷³⁹.

No siempre fue fácil determinar hasta qué punto estos hechos eran una excepción a la regla, una exageración de los reos o simplemente acontecimientos comunes en la vida de los penales. Sin embargo, la persistencia de los castigos y la reiteración de quejas en años posteriores lleva a pensar que se trataba de algo más que la mera invención de algunos reos despechados⁷⁴⁰. De hecho, en la cárcel de Rancagua, en noviembre de 1889, se indagó sobre los castigos aplicados a los reos Amador Abarca y Pedro Espinoza por el alcaide Juan Ramón Corrales. Según la versión de Amador Abarca:

“Conducido a la cárcel fui puesto en la barra de cabeza i con grillos durante dos días i dos noches. Espirado ese plazo fui sacado de la barra i se me pusieron esposas colocandome las manos en la espalda. En este estado fui conducido a una piesa donde tambien había una barra, en la que me pusieron de los pies, conservándome ademas los grillos; me amarraron de los lagartos i en ese estado se me quitó la ropa i con una huasca de fierro fui azotado exijiendoseme que esperase que yo había entregado unos caballos a Pedro Espinoza i con la presuncion de que si no me confesaba se me ten-

⁷³⁹ ANCh. Ministerio de Justicia. Vol. 380. Sumario sobre procedimientos... sf.

⁷⁴⁰ Diversos testimonios sobre el particular se encuentran en *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 19 de agosto de 1848, 18 de enero de 1868, 26 de febrero y 21 de mayo de 1870, 12 de abril de 1873, 24 de julio y 27 de noviembre de 1875.

dría en aquel martirio hasta que espirara. Todos los castigos que dejo enumerados me los impuso el alcaide de la cárcel...⁷⁴¹.

Las quejas del reo Pedro Espinoza fueron similares, pero después de interrogar a otros supuestos testigos, curiosamente guardias, el caso terminó sobreesiéndose y el alcaide fue liberado de los cargos. Las denuncias contra abusos en otros recintos penales continuaron, pues además de los castigos corporales otras medidas como la incomunicación indebida, motivaron quejas y denuncias por parte de presos y familiares. Este es el caso del reo político Tristán Stephan, quien en octubre de 1892 se querellaba contra el alcaide de la Cárcel Pública de Santiago, Manuel Bazán, por mantenerlo encerrado sin ninguna justificación legal y por torturas como la que se explica a continuación:

“Si con el encierro se ha querido prevenir la epidemia de viruela o la del cólera, debió haberse enviado a su debido tiempo al cementerio el cadáver de un reo que falleció en este establecimiento y no haberlo mantenido insepulto durante ocho días al sol, y a unos cuantos pasos de la celda donde yo habitaba, en el recinto del edificio, de donde hubo necesidad de sacarlo después con cordeles y por las murallas posteriores para no infestar todo el establecimiento con el mal olor a putrefacción que despedía”⁷⁴².

La justificación para mantener al reo Stephan y a otros reclusos en sus celdas fue, en la declaración del alcaide, evitar la propagación de enfermedades contagiosas como el cólera y la viruela, pero, según el citado reo, “si se ha querido evitar epidemias ha debido permitir a los reos indijentes, que no reciben recursos de sus familias, salir a los patios a lavar su ropa interior, y no mantenerlos encerrados pudriéndose de mugre y llenos de insectos asquerosos, como sucede con la mayor parte de los reos que aquí se encuentran”⁷⁴³. Las arbitrariedades del alcaide no

⁷⁴¹ ANCh. *Archivo Judicial de Rancagua*. Legajo 912. Indagación sobre la flagelación de que se quejan los reos Amador Abarca y Pedro Espinoza, Rancagua, 13 de noviembre de 1889, fj. 22.

⁷⁴² ANCh. *Archivo Judicial de Santiago*. Expediente del primer juzgado del crimen de Santiago, sin catalogar. Santiago, 21 de octubre de 1892, sin foliar. Delito: Comunicación indebida.

⁷⁴³ *Ibid.*

eran sólo una exageración de Stephan, pues al año siguiente una nueva denuncia, esta vez de la esposa de otro reo, señalaba que se le había negado visitar y entregar comida a su marido⁷⁴⁴.

Una nueva denuncia del reo Alcides Paipas, en contra del alcaide de la misma prisión en 1893, ratificaba los abusos y manejos oscuros del administrador. Según Paipas, le había sido posible observar que

“... el día siguiente al de mi llegada era domingo i habían pagado a los trabajadores de los talleres. Los patios del edificio son mui extensos i en el tercero, que me tocó mi celda habían más de trescientos reos: desde las primeras horas de la mañana noté un movimiento inusitado, una animación general comparable sólo con aquellos lugares en que el pueblo se reúne los días de Fiestas Patrias, Pascuas i Año Nuevo. Al efecto pude notar con gran sorpresa que se instalaban fondas en las que se espendía ponche confeccionado con alcohol i en las que había jóvenes que en traje femenino bailaban e incitaban a la concurrencia, más allá gritaban empanadas fritas mientras otro apurado servía los platos de cazuela, etc.; acá i en diversos puntos, grupos de jugadores rodeados de una cincuentena de individuos disputando, riñendo, etc. En los días siguientes noté que el director tenía una enorme crianza de perros de diversas razas e instruidos por él, con el sólo propósito de aplicar martirios a los detenidos...”⁷⁴⁵.

Dicho testimonio fue confirmado por el propio subdirector de la prisión, Manuel Echeverría, lo cual generó una inmediata investigación y el cese en las funciones del alcaide, Hipólito Alarcón, quien fue acusado por falta de moralidad, maltrato excesivo a los conde-

⁷⁴⁴ ANCh. *Archivo Judicial de Santiago*. Expediente del primer juzgado del crimen de Santiago, sin catalogar. Gestión de Rosa Luisa Vidal contra el alcaide de la Cárcel Pública, Santiago, 26 de julio de 1893.

⁷⁴⁵ ANCh. *Fondo Judicial de Santiago*. Expediente del primer juzgado del crimen de Santiago, Santiago, enero de 1893, sin mayores referencias. Este hecho por lo demás tenía antecedentes, pues en una visita de cárcel practicada en Copiapó en 1843, uno de los visitadores apuntaba que “... el Señor Juez Letrado hizo presente algunos desórdenes que notaba en la cárcel como ser el que se introducían a ella mujeres, y entre ellas se había permitido a una que tuviese entrevistas con su mancebo, el cual por esta causa se hallaba preso, y la Guardia de la Cárcel dejaba salir a otros a la calle sin custodia”. ANCh. *Archivo Notarial de Copiapó*, Vol. 46. “Visitas de cárcel, 1842-1851”, Visita del 25 de noviembre de 1843, f. 21.

nados y “defraudación de fondos municipales”. Por supuesto, el alcaide negó los cargos y comenzó un proceso en el cual la denuncia de corrupción finalmente no se comprobó, pese a la confirmación del subdirector. El hecho de que esta situación fuese señalada por un reo, y ratificada por una autoridad del penal, permite especular sobre la periodicidad de éste y otros acontecimientos.

Además de estos castigos, nacidos de la arbitrariedad de algunas autoridades, se encontraban aquellos establecidos por la ley. Se trataba por lo normal de “correctivos” destinados a crear disciplina en aquellos sujetos que transgredían la normativa de la prisión. Para tal propósito, era preciso recurrir a veces a un personaje presente desde el período colonial como era el verdugo, aunque a diferencia del Antiguo Régimen, en pleno siglo XIX sólo estaba presente durante la aplicación de la pena de azotes y no en la pena de muerte. Por lo normal, las penas establecidas en los diferentes reglamentos carcelarios y en las penitenciarías de Santiago y Talca, incluían el encierro en celda solitaria hasta por cien días -con cadenas o grilletes por treinta días-, la privación de parte del alimento, de las visitas y correspondencia, del calzado, la raspadura del cabello y el traslado al departamento de los “incorregibles”, es decir, de aquellos individuos cuya repetición de faltas hacía imposible su permanencia en los talleres de trabajo⁷⁴⁶. De acuerdo con Francisco Ulloa, los presos que eran catalogados de “incorregibles” debían vestir el traje que sus colegas de prisión abandonaban por inservible y comer cuando todos hubiesen terminado⁷⁴⁷. Junto a dichos castigos se encontraban los azotes y los palos a cargo de los verdugos, cuya presencia al interior de los penales puede bosquejarse a partir de algunos indicios⁷⁴⁸. Diversas referencias permiten identificar al verdugo como

⁷⁴⁶ Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 21.

⁷⁴⁷ Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 22. Existen referencias en esta misma página sobre la aplicación de palos y azotes.

⁷⁴⁸ Según Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 45, entre los diversos “logros” de la administración de Urizar Garfías se encuentra “La supresión del castigo del azotes; sustituyendo en su lugar el denominado de la parrilla, o sea, el de encierro en una celda especial, arreglada en su pavimento con una tupida rejilla

un miembro de la población penal en busca de su libertad o de la rebaja en su condena. Esa es al menos la imagen que entregan ciertos documentos, como una información aparecida en septiembre de 1865 donde se expresaba que el

“Presidente de la República conmutó 2 años 2 meses de pena que le quedaban al reo Pedro Palilo Flores a cambio de que por igual tiempo se desempeñe como verdugo en el departamento de La Serena”⁷⁴⁹.

Sin embargo, no siempre la conmutación de la pena o el indulto llegaban a tiempo, por lo cual los reos buscaban su propia vía de escape de la prisión. Este es el caso que señala una carta del juez de letras de Curicó al intendente de la provincia:

“Sírvasse usted poner a disposición del juzgado un individuo que desempeñe el cargo de verdugo porque hai individuos que expresan en la cárcel la aplicación de la pena de azotes en que han sido condenados por sentencia de término [...] El reo que antes se había prestado a desempeñar el cargo alhagado con la esperanza de obtener indulto del Excmo. Consejo de Estado se fugó i no ha sido posible aprehenderlo”⁷⁵⁰.

Todavía a principios del siglo XX se continuaba empleando a algunos reos para aplicar los azotes, pero un informe del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente, indicaba que a pesar de tratarse de reos se les debía cancelar la suma de cuarenta pesos por llevar a cabo esta tarea⁷⁵¹. Otras fuentes expresan que en algunas oportunidades se contrataba a un particular para que ejerciera la función de verdugo. Por ejemplo, para la Cárcel Pública de Santiago en 1894,

de fierro, de manera que el delincuente, pisando sobre ella, tuviese una lijera mortificación”.

⁷⁴⁹ ANCh. *Intendencia de Coquimbo*. Vol. 456. Notificación sin mayores referencias, La Serena, 1 de septiembre de 1865.

⁷⁵⁰ ANCh. *Intendencia de Curicó*. Vol. 46. Oficios de juzgados de letras de Curicó y del crimen de Talca, Curicó, 24 de enero de 1878.

⁷⁵¹ ARNAD. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1801. Carta del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente de la provincia de Colchagua, San Fernando, 13 de agosto de 1906.

la Tesorería Fiscal entregaba al alcaide la suma de 45 pesos con el fin de “cubrir los gastos orijinados por la aplicación de la pena de azotes en diversos establecimientos penales de la República”⁷⁵². Otro tanto ocurría en la cárcel de Copiapó en una fecha similar⁷⁵³.

La mayoría de las veces la búsqueda de personas apropiadas para ejercer la función de verdugo no fue una tarea fácil, de seguro por las connotaciones negativas que socialmente podía tener el ser identificado con esta labor. De ahí que el alcaide de la cárcel de Valparaíso comunicase al intendente de la provincia en 1898, la difícil búsqueda de personas para desempeñar este “oficio”, eludido no sólo por la población penal, sino incluso por particulares. Según el citado alcaide,

“... para dar cumplimiento a las condenas de algunos reos que se hallaban para cumplir sus sentencias y que estaban condenados a la pena de azotes ha habido que buscar un individuo que ejecutara este castigo, encontrándose después de mucho trabajo a Dionisio Guerrero de nacionalidad peruana que se comprometió a aplicar ciento setenta y cinco azotes por la cantidad de treinta pesos...”⁷⁵⁴.

Otros castigos impuestos fueron los trabajos forzados, práctica no siempre respaldada por la autoridad, pero que era empleada por no

⁷⁵² ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1109. Decreto N° 855, Santiago, 9 de abril de 1894. Otros ejemplos en ANCh. *Intendencia de Santiago*, Vol. 152. Comunicaciones del 12, 18 y 29 de marzo de 1896. Marcos Fernández Labbé. “*Relatos de precariedad y encierro...*”, pp. 70-71. ANCh. *Intendencia de O’Higgins*, Vol. 72. Comunicaciones penales, 1895. Citado por Marcos Fernández. “*Relatos de precariedad...*”, p. 70. ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1067. Comunicaciones de la Cárcel Pública de Santiago del 19 de agosto y del 1 de septiembre de 1893.

⁷⁵³ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1116. Santiago, 17 de mayo de 1894. Se entrega la suma de 25 pesos al alcaide de la cárcel de Copiapó para la aplicación de la pena de azotes.

⁷⁵⁴ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*. Vol. 867. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 23 de abril de 1898. Ver además ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 167. Carta del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente de la provincia, San Fernando, 24 de diciembre de 1896. ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 1067. Comunicaciones de la Cárcel Pública de Santiago del 19 de agosto y del 1 de septiembre de 1893.

pocos alcaides. En tal sentido, fue paradigmática la utilización de presos en la remodelación del cerro Santa Lucía en Santiago, según se recordará, propiciada por el intendente Benjamín Vicuña Mackenna⁷⁵⁵. El abuso de esta práctica provocó molestias en la Dirección General de Prisiones, la cual en 1890 envió una circular reiterando la idea de que el trabajo debía desarrollarse dentro de las prisiones, en los talleres o en otros quehaceres internos, pero no fuera de los recintos, ya fuese por el riesgo de que pudiese producirse una fuga, como también por la humillación que provocaba a los reclusos⁷⁵⁶.

Por otra parte, debemos recordar que también entre los “espectáculos” propios de la vida en la prisión se encontraban las ejecuciones. Después del Código Penal, el antiguo ceremonial de los suplicios públicos fue reemplazado por el fusilamiento, el cual debía llevarse a cabo en las cárceles y con un número de espectadores reducido, compuesto principalmente por la población penal, algunos periodistas y los encargados del recinto. Los preparativos para las ejecuciones eran regulados estrictamente por las autoridades de los penales, ya que el mensaje aleccionador de la pena de muerte debía penetrar en todos los asistentes. Así se comprende el oficio del juez de letras de Curicó, en diciembre de 1880, al intendente de la zona, en el cual se expresaba que

“El lunes próximo a las ocho de la mañana hai que dar cumplimiento a la sentencia de término que condena a muerte a los reos Urzúa i Avila, *cuya ejecución debe efectuarse conforme a la lei, en presencia de todos los presidiarios de la penitenciaría* [de Talca]”⁷⁵⁷.

Un tono similar se empleaba en la reglamentación de otra ejecución, llevada a cabo en la cárcel de Buin en septiembre de 1896, en la cual la recién organizada Dirección General de Prisiones comunicaba al alcaide de la cárcel que debía velar

⁷⁵⁵ *El Ferrocarril*, Santiago, 15 de febrero de 1877.

⁷⁵⁶ *ANCh. Intendencia de O'Higgins*. Vol. 72. Dirección General de Prisiones, Circular N° 14, Santiago, 1 de julio de 1890.

⁷⁵⁷ *ANCh. Intendencia de Curicó*. Vol. 46. Oficio del juez de letras de Curicó al intendente de la provincia, Curicó, 11 de diciembre de 1880. El destacado es nuestro.

“... porque los preparativos de la ejecución y los actos posteriores a ellos se efectúen con la mayor rapidez. [...] Como *todos los reos del sexo condenado, a excepción de los menores de 16 años y mayores de 60, deben presenciar la ejecución de la pena*, es preciso que Ud. tome las providencias necesarias para impedir fugas o evitar desórdenes”⁷⁵⁸.

Sin embargo, a veces la obligación de que la población penal presenciara el fusilamiento quedó sujeta a la decisión del alcaide de la prisión. De hecho, en julio de 1910, a propósito de la ejecución del reo Guillermo Beckert en la Penitenciaría de Santiago⁷⁵⁹, una comunicación oficial estableció que “queda al arbitrio de usted [el superintendente] dar cumplimiento o no a esa disposición, teniendo presente que su primer deber es velar por la seguridad de los presos”. Asimismo, se decía que “la ejecución sólo podrá ser presenciada por las personas estrañas que dentro de la discreción juzgue usted conveniente admitir, evitando molestias innecesarias al reo, como fotografías o manifestaciones de ninguna clase”⁷⁶⁰. En todo caso, la ejecución de Beckert logró gran publicidad y numerosas

⁷⁵⁸ ANCh. *Intendencia de O'Higgins*. Vol. 72. Dirección General de Prisiones al alcaide de la cárcel de Buin, Santiago, 16 de septiembre de 1896. El destacado es nuestro. El tema de la pena de muerte ha sido también recogido por la cultura popular del período a través de diversas poesías, escritas por poetas que se encargaban directamente de su venta y distribución. Este es el caso de las denominadas “liras populares”, las cuales contienen contundente material para percibir la visión que tenían las clases bajas de Santiago sobre los ajusticiamientos. Sobre este tema, se sugiere la lectura de algunas recopilaciones como las de Maximiliano Salinas. *Versos por fusilamiento. El descontento popular ante la pena de muerte en Chile en el siglo XIX*, Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes, Santiago, 1993, y Micaela Navarrete (Compilación y estudio). *Aunque no soy literaria. Rosa Araneda en la poesía popular del siglo XIX*, Biblioteca Nacional de Chile-Archivo de Literatura oral y tradiciones populares, Santiago, 1998, pp. 191-219.

⁷⁵⁹ Guillermo Beckert, ex-canciller de la Legación Alemana en Chile y victimario de Exequiel Tapia, fue fusilado en la Penitenciaría de Santiago el 5 de julio de 1910. El caso provocó conmoción por tratarse de un personaje público. Los detalles de la ejecución pueden revisarse en *El Mercurio*, Santiago, 4,5 y 6 de julio de 1910. Ver además, revista *Zig-Zag*, N° 281, Santiago, 9 de julio de 1910.

⁷⁶⁰ Disposiciones sobre el fusilamiento, Santiago, 2 de julio de 1910. Reproducido en *MMJ*, 1911, pp. 187-188.

fotografías circularon en diferentes medios de prensa⁷⁶¹. Las características hasta aquí anotadas, marcarían sin duda esta ceremonia punitiva durante el siglo XX.

3. *Las formas del desorden.*

De acuerdo con lo señalado anteriormente, es posible comprobar que la mencionada interacción entre reos y guardias dentro de los penales fue bastante común. En gran medida, este hecho se debió al frecuente hacinamiento que impedía tener a la población siempre encerrada en sus celdas o vigilada en los patios, como también por el escaso número y salario de quienes debían custodiarlos, lo cual se prestaba, en más de una ocasión, para ingresar alcohol o permitir los juegos de azar a cambio de dinero o favores⁷⁶². Así, se conjugaban diversos elementos para crear un ambiente marcado por la inseguridad, las envidias u otras situaciones que ocasionaban “ajustes de cuentas” entre los prisioneros, como las peleas, motivadas por diferencias personales o la ingesta de alcohol. En más de una oportunidad, como se dijo, eran los mismos guardias quienes ingresaban licor a los reos, según lo indicaba un informe de la Comandancia General de Armas de Colchagua en 1866:

“No siendo disculpables las faltas cometidas estando de servicio el sargento segundo de la segunda compañía Santos Valdivia, *permitir les entren licor a los presos causa por donde se deben expresar mui malos resultados*, i para que en adelante sirba de ejemplo a los demas de su clase, sobre todo estando de servicio en la cárcel o en cualquiera punto que sea necesario su mayor desempeño i vijilancia, queda desde esta fecha de último soldado en la misma Compañía”⁷⁶³.

⁷⁶¹ *El Mercurio*, Santiago, 11 de enero de 1910.

⁷⁶² Estas situaciones se encuentran bien detalladas en Marcos Fernández Labbé. *El hombre libre es quien puede...*, pp. 67-99.

⁷⁶³ ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 72. Libro copiator de órdenes generales y particulares, 1857-1870. Orden de Compañía, 15 de mayo de 1866. El destacado es nuestro.

La proliferación de alcohol en las cárceles fue al parecer un hecho normal, pues la documentación referida al tema es abundante y entre los informes de los alcaides o los juzgados de letras, la ebriedad de reos y guardianes se transforma en un lugar común. Por supuesto, estas situaciones podían desencadenar desórdenes, motines y fugas, como lo hacía notar el alcaide de la cárcel de San Fernando, en octubre de 1889:

“... el domingo 27 del presente el cabo comandante de la guardia José del C. Araya, me dio cuenta que el reo Alejandro Teran lo havia encerrado en un cuarto i lo havia agarrado a trompadas, en el momento que tuve noticias de lo ocurrido me trasladé al interior del establecimiento i me sorprendió al notar que el referido reo se encontraba en perfecto estado de ebriedad e higuamente noté que varios otros tambien havian bebido licor, el cabo de mi referencia pretendía poner a la varra al referido reo Teran, pero yo notando que los reos estaban alarmados i bebidos ordene que el reo Teran se encerrase en un cuarto para asi evitar un alsamiento...”⁷⁶⁴.

Un panorama similar de preocupación originaba la introducción de los juegos de azar. En una carta del alcaide de la cárcel de Melipulli, en 1880, se comentaba precisamente al intendente de la provincia este hecho:

⁷⁶⁴ ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 167. Carta del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente de la provincia, San Fernando, 27 de octubre de 1889. Años más tarde, una preocupación muy parecida expresaría la prensa de San Javier y Valdivia en relación con el mismo problema: la ebriedad y su papel en motines y evasiones. Según *El Loncomilla*, San Javier, 4 de septiembre de 1890, “en la noche del sábado de la semana próxima pasada, se amotinaron una parte de los soldados que cubrían la guardia de la cárcel de este pueblo. Los amotinados se habían proporcionado licor, con el cual se embriagaron, i cuando las cabezas estuvieron trastornadas empezaron a hacer de las suyas con los demás compañeros, formándose entre ellos una de San Quintín”. Asimismo, en *El Correo de Valdivia*, Valdivia, 16 de julio de 1896, se decía que “se nos ha informado que el reo Puchi i varios otros se embriagaron en la misma cárcel promoviendo despues un gran desorden que revelaba claramente los síntomas de una evasión. Notado luego el hecho por los guardianes hubo de incomunicarlos para evitar mayores males...”.

“Pongo en conocimiento de U.S. que hoi a las 9 de la mañana se presentó ante mí el preso Juan José Vásquez reclamando por sesenta centavos que el preso Herminio Roa le quitó por juego, i que lo probaba con los presos Severino Velásquez i Manuel Jesús Velásquez; quienes interrogados que fueron por mí dijeron que estando ellos jugando sigarros con Juan J. Vásquez llegó Herminio Roa i apostó cuarenta centavos a Juan José Vásquez i los ganó a Rosa; después Roa aportó otros veinte centavos a Vásquez i los ganó también [...] Después de oídas todas las declaraciones les amonesté fuertemente la prohibición del juego de azar, a pesar de haberseles privado antes...”⁷⁶⁵.

No obstante, dichas irregularidades no quedaban sin fiscalización por parte de otros funcionarios. En este sentido, es significativo que en la cárcel de San Fernando uno de los guardias acusara directamente al alcaide de negligencia por promover, con su actitud, los juegos de azar a la par de llegar a acuerdos con la población penal. Esta era al menos la versión que entregaba el guardián Juan Corral sobre el tema, señalando que había encontrado

“... anoche [13 de noviembre de 1889] entre nueve i diez, siertos desórdenes, jugando al naípe varios presos que habitan la sala sur, inmediatamente se fue a dar cuenta al alcaide el cual no se encontró en su domicilio; pero esto se repite cotidianamente, motivo que el alcaide no los hace castigar siendo el único que puede hacerlo; efecto que *los ocupa en trabajos de su propia cuenta i segun datos trabaja a medias con ellos* [...] También pongo en conocimiento de SS. que todos los días a la hora de encierro deja cinco reos sin encerrar i estos permanecen fuera hasta la hora que este se da por satisfecho...”⁷⁶⁶.

De seguro estas anomalías no fueron únicas, pero no siempre las denuncias eran tan explícitas, ya fuese por temor, por existir compromisos entre guardias u otros funcionarios, o simplemente por llegarse a un “arreglo” entre el infractor y quien lo había descubier-

⁷⁶⁵ ANCh. *Intendencia de Llanquihue*. Vol. 68. Carta del alcaide de la cárcel de Melipulli al intendente de la provincia, Melipulli, 10 de marzo de 1880.

⁷⁶⁶ ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 167. Carta del guardián de la cárcel de San Fernando, Juan Corral, al intendente de la provincia, San Fernando, 14 de noviembre de 1889. El destacado es nuestro.

to. Este, como otros innumerables aspectos de la vida en la prisión, sólo permiten un acercamiento más hipotético que certero.

Igualmente, en muchas ocasiones ni siquiera era preciso ingresar alcohol para ocasionar más de algún trastorno. En marzo de 1883 el superintendente de la Penitenciaría de Santiago, Ricardo Montaner, comunicaba al ministro de Justicia la muerte de un reo condenado a prisión perpetua a causa de sus remordimientos, pues, según Montaner, éste le “había manifestado que tenía grandes deseos de morir, para evitar de este modo la persecución tenaz de las almas de sus víctimas que no cesaban de atormentarlo”. Por tal motivo, el reo Samuel Velásquez Pradena

“... había satisfecho su deseo de morir con una cuerda formada por sus propias medias y una tira que le sirvió para sujetarse los pantalones, i que aseguró en la rejilla que cierra la ventana de la celda, se había dado dos vueltas en la garganta; procurándose por este medio la asfixia que le produjo la muerte”⁷⁶⁷.

Por otra parte, la enemistad entre los reclusos podía llegar incluso a la muerte, situación en la cual ni el resto de los reos ni los guardias encargados de su vigilancia entregaban detalles, en parte por la complicidad que podían tener en el suceso y en parte por el temor de sufrir represalias. Por ejemplo, en febrero de 1877, una pelea de proporciones tomó lugar en uno de los talleres de la Penitenciaría de Santiago, siendo heridos dos guardianes por un arma cortante:

“En la lucha, en que el empleado no podía manejar su espada por la estrechez del local en que aquella tenía lugar i por los grupos que formaban a su alrededor los demás presos del taller de carpintería en que aconteció el hecho, Pizarro [uno de los guardias] recibió, además de tres grandes heridas que le infirió Guerrero [el reo], un golpe con palo en la cabeza del de-

⁷⁶⁷ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 558. Carta del superintendente de la Penitenciaría, Ricardo Montaner, al ministro de Justicia, Santiago, 11 de marzo de 1883.

tenido Anselmo Vielma Zavala i un puntapié también en la cabeza del preso Andrés Cruzat...”⁷⁶⁸.

En otros casos, frente a tales hechos de violencia, se obtenía la confesión de los reos, algo poco común según lo enseña una carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso:

“Cumpló con el deber de dar parte a Us. que anoche [20 de enero de 1898] antes de las 9 P.M. avisaron del calabozo n° 3 en que duermen sesenta y tres reos de diez y ocho años más o menos [que] había muerto un preso. En el acto el subalcaide acompañado del oficial de guardia D. Ramón del Canto hicieron abrir el expresado calabozo y se encontró el cadáver del preso Juan Honorato Silva que se hizo sacar para mandarlo al hospital, registrando el cadáver no presentaba lesión alguna y casi todos los reos de ese calabozo decían que había muerto repentinamente y así se creyó pues el individuo había entrado ayer a la cárcel y en buena salud [...] En la mañana de hoy averiguando más la muerte de Honorato se ha descubierto que entre los reos Melidón Salinas, Enrique Rozas, Ramón Navarro, Armando Rivero, Juan R. Luche, Enrique Fuenzalida, Víctor Ibarra, Juan Venegas y Alejandro Malta, lo tomaron y lo estrangularon cometiendo otras barbaridades en el expresado Honorato, esto lo han declarado los reos del mismo calabozo que presenciaron el hecho...”⁷⁶⁹.

Como se comprenderá, estos acontecimientos continuaron presentándose a pesar del esfuerzo de las autoridades por mejorar las condiciones de vida y seguridad en los penales. En la Penitenciaría de Santiago, que a principios del siglo XX había logrado bastantes avances materiales, como revisamos en el capítulo anterior, las peleas y otros conatos seguirían registrándose⁷⁷⁰. En febrero de 1904,

⁷⁶⁸ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 437. Carta del superintendente de la Penitenciaría, Ricardo Montaner, al ministro de Justicia, Santiago, 25 de febrero de 1878.

⁷⁶⁹ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 867. Carta al intendente de Valparaíso, Valparaíso, 21 de enero de 1898. Ver en un sentido similar, algunos años antes, ANCh. *Intendencia de Valparaíso*. Vol. 699. Carta del alcaide de la cárcel de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 24 de septiembre de 1892.

⁷⁷⁰ En diciembre de 1902, *El Mercurio* de Santiago informaba sobre un “ajuste de cuentas” llevado a cabo en uno de los patios de la Penitenciaría, el cual culminó con la muerte del reo Juan Silva Vera a causa de que “en los talleres de una cárcel los reos cuentan con materiales para fabricarse cuchillos en un cuarto de hora

se produjo un hecho de sangre entre los reos Arturo Villalobos y Segundo Díaz, quien había sido apuñalado por el primero después de hurtar un cuchillo desde los talleres. Según *El Mercurio*,

“... ambos reos pertenecían a los distintos *partidos de “caballería” y “palomilla” en que están divididos los criminales reclusos en la Penitenciaría de Santiago* de manera que ambos tenían enemistad antigua, hecho que lo confirman los demás compañeros traídos de esa”⁷⁷¹.

Aunque en otras fuentes no se vuelve a hacer mención a estos “partidos” existentes en la Penitenciaría, situaciones como ésta se repetirían lamentablemente con el tiempo, pues según la memoria de la Penitenciaría en 1912,

“El día 29 de febrero, a las seis i media, hora en que eran abiertas las celdas para conducir a los penados a sus respectivos talleres, el reo Ibarra, que vivía en la calle n° XXX se lanzó sorpresivamente sobre su vecino Aguilera i le dio en el lado izquierdo del abdomen un golpe de punta con un cuchillo zapatero ocasionándole una pequeña herida [...] A consecuencia de la herida sobrevino al reo Aguilera una “peritonitis purulenta” que le ocasionó la muerte el día 4 de marzo”⁷⁷².

El clima de inseguridad generado por el consumo de licor, la existencia de armas cortantes y las rencillas entre los reos, además de las condiciones de hacinamiento y la mala calidad de los alimentos, creaban el contexto propicio para motines y fugas⁷⁷³. De acuerdo con lo anterior, es claro que la manifestación extrema de las situaciones de desorden hasta aquí recogidas fueron las sublevaciones o motines, que movilizaban a todas las autoridades del penal. Después de un motín toda la guardia debía declarar su participación, el alcaide justificar sus medidas

aprovechando un descuido de sus guardianes”. *El Mercurio*, Santiago, 3 y 4 de diciembre de 1902.

⁷⁷¹ *El Mercurio*, Santiago, 6 de febrero de 1904.

⁷⁷² *ARNAD. Ministerio de Justicia*. Vol. 2394. Memoria de la Penitenciaría de Santiago correspondiente al año 1912, Santiago, 28 de febrero de 1913.

⁷⁷³ *La Gaceta de los Tribunales*, Santiago, 9 de mayo de 1868, 10 de mayo de 1873 y 24 de julio de 1875.

y la policía urbana acudir para garantizar la seguridad de la población civil. En ciertas ocasiones, incluso los propios vecinos se acercaban a los agentes de seguridad para entregar su testimonio, debiendo con posterioridad declarar ante un tribunal. Gracias a esta recopilación de antecedentes, podemos conocer los detalles de estos trágicos acontecimientos. Esta es al menos la tónica de dos procesos iniciados con motivo de sublevaciones en la cárcel de Rancagua, en enero de 1878 y en abril del año siguiente⁷⁷⁴.

En el primer caso, un grupo de soldados fue atacado durante su relevo por los reos, quienes les exigieron las llaves de la reja y golpearon a los guardias. Sin embargo, la falta de coordinación entre los amotinados y el hecho de que las llaves estuvieran en poder del alcaide, frustraron el intento de fuga. Al llevarse a cabo el sumario y recogerse la declaración de algunos testigos, los reos identificados como agresores de la guardia fueron condenados a 541 días de prisión. Apelada la causa, la Corte Suprema decidió aumentar la pena a cuatro de los reos, los más involucrados en las golpizas y amenazas, en 27 meses⁷⁷⁵. Sin embargo, tales medidas no lograron atemorizar a los reos del penal rancagüino, pues el 3 de abril de 1879 repitieron una acción similar, golpeando otra vez a uno de los guardias y corriendo hacia las rejas de la prisión, la cual, a diferencia de la vez anterior, estaba custodiada por un pelotón de seis centinelas armados que dispararon contra los sublevados⁷⁷⁶.

Por supuesto, tales hechos de sangre no eran privativos de Rancagua o de otras provincias, presentándose también en Santiago, como lo indicaba una nota del superintendente Ricardo Montaner en septiembre de 1878:

⁷⁷⁴ ANCh. Archivo Judicial de Rancagua. Legajo 905, 19 de enero de 1878 y 3 de abril de 1879.

⁷⁷⁵ Los detalles de estos acontecimientos se encuentran en el legajo citado y han sido resumidos por Marcos Fernández Labbé. *El hombre libre es quien puede...*, pp. 115-118.

⁷⁷⁶ Marcos Fernández Labbé. *El hombre libre es quien puede...*, pp. 118-121 y el respectivo legajo.

“Desde algún tiempo a esta parte se están repitiendo en las cárceles de provincia motines i sublevaciones de presos, con tanta frecuencia, que el infrascrito ha visto en ellos, una advertencia de que esos atentados pueden mui bien intentarse en la Penitenciaría, en que existen catorce condenados perpetuamente i tantos otros reos atrevidos i audaces, dispuestos a eso i mucho más [...] En el establecimiento mismo, como lo he hecho presente al honorable antecesor de Us., han ocurrido casos de insubordinación, que, si por fortuna se han manifestado individuales, pudieron haber sido jenerales, toda vez que los detenidos se hallan siempre prontos a atropellar i maltratar a los empleados encargados de su vijilancia. I ha sucedido, señor Ministro, que guardianes en el exacto cumplimiento de los decretos supremos que establecen sus deberes, fueron duramente castigados por la justicia, por haber sometido a la obediencia a un miserable salteador, que no olvidando su pasado, seguía siendo traidor i alevoso en la prisión”⁷⁷⁷.

Aunque muchos de estos temores eran ciertos y los intentos por amotinarse en Rancagua no tuvieron éxito, no se puede negar que el ambiente dentro de las prisiones, por la obligada convivencia entre reos y guardianes, era tenso, ya que éstos últimos en más de una ocasión abusaban de su poder o cometían fatales errores como ocurrió en la cárcel de Melipilla en 1908. Este acontecimiento, que llegó a discutirse también en la Cámara de Diputados, puso de manifiesto los problemas que tenía una guardia poco instruida y de comportamiento dudoso, según expresaba el diputado Malaquías Concha:

“Según las versiones de la prensa, la guardia de la cárcel hizo fuego sobre ocho infelices reos porque se habían permitido protestar, de palabra o de hecho, contra las autoridades i la guardia misma del establecimiento. Los reos estaban con grillos i no era natural presumir que hubieran de precipitarse sobre los soldados”⁷⁷⁸.

Dichas circunstancias motivaron una sublevación entre los reos de la cárcel, que fue sofocada por la guardia del penal y la policía de

⁷⁷⁷ Carta del superintendente de la Penitenciaría de Santiago, Ricardo Montaner, al ministro de Justicia, Santiago, 30 de septiembre de 1878. Citada en Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, p. 94.

⁷⁷⁸ BSCD. Sesión 2^a extraordinaria, 22 de octubre de 1908, p.68.

seguridad de la ciudad. Las medidas contra los funcionarios del penal no fueron muy drásticas, ya que el alcaide alegó que los reos eran peligrosos y podían en cualquier momento provocar grandes desórdenes en el recinto. Tampoco se pudo probar la existencia de grillos entre los reos muertos y más bien la autoridad ministerial, llamada para pronunciarse al respecto, sólo especificó que tal situación se debía a “los perversos instintos e indisciplina de los reos, quienes, puede decirse, por costumbre desobedecían las órdenes que les impartía el alcaide”,⁷⁷⁹.

¿Qué acontecía con acciones de menor proporción como las fugas? Siguiendo de cerca la argumentación de Marcos Fernández, es posible darse cuenta de que en realidad las fugas eran muy pocas veces parte de una planificación meditada. Por lo general, se trataba de actos imprevistos y oportunos en relación con las circunstancias inmediatas, era “un accionar solitario, simple, cuya factibilidad y éxito radicaban mucho más en los pies y agilidad del que huía, que en la planificación estricta de la operación. Se debían reconocer las coyunturas precisas, el instante excepcional que facilitaba la huida”,⁷⁸⁰. Así ocurre, por ejemplo, con la fuga del reo Vicente Hinojosa, quien según la versión del alcaide de la cárcel de Copiapó, en marzo de 1889, fue autorizado por el juez de letras de la ciudad para que “saliera a inflar algunos globos en la plaza”, oportunidad que aprovechó para escapar⁷⁸¹.

Un aspecto general fue la despreocupación de los guardias al momento de la fuga, pues los argumentos al respecto son casi insólitos, como señalar que el escape se debió a que el preso salió “a barrer el frente del edificio” o que se evadió “desde la cocina hasta

⁷⁷⁹ *Ibid.*

⁷⁸⁰ Marcos Fernández Labbé. “Perfiles masculinos al interior de la cárcel rural: Historias de reos y soldados en el penal de Rancagua durante el siglo XIX”, en *Revista de Historia social y de las mentalidades*, N° 3, Universidad de Santiago, Santiago, Invierno, 1999, p. 166.

⁷⁸¹ *ANCh. Intendencia de Atacama*. Vol. 709. Carta del alcaide de la cárcel de Copiapó al intendente de la provincia, Copiapó, 20 de marzo de 1889.

el patio trasero de la municipalidad”⁷⁸². No obstante, la complicidad entre reos y guardias en estas ocasiones fue descubierta. Esto al menos sucedió en la Penitenciaría de Santiago en 1852, donde

“A las dos de la mañana me dio parte el ayudante Don Visente Acuña comandante de la guarnición de este punto, de que el reo Don Marcos Aurelio Gutiérrez andava coechando al Cabo de guardia para evadirse de la prisión, ofreciéndole dose onzas al espresado cabo; en el momento lo puso en conocimiento de su ayudante; i este se lo apoyó en que le protejese la fuga, con el objeto de pillarlo infragante, como realmente sucedió, pues, como al cuarto de hora se apareció el cabo con onza i media de oro sellado, pues esta cantidad solo era para gratificar a sus centinelas i que después le proporcionaría al espresado un buen caballo encillado”⁷⁸³.

Sin embargo, no siempre fue fácil detectar las fugas a tiempo y en muchas ocasiones, a diferencia de los ejemplos anteriores, éstas tuvieron un grado importante de planificación. Así, en la misma Penitenciaría de Santiago durante la administración de Urizar Garfias, una fuga ideada en el taller de zapatería permitió que escaparan dos reos, mientras un tercero fue recapturado. Al relatar cómo habían planificado la evasión, el prisionero expresaba que

“... sorprendió a los reos de su mismo taller de zapatería Bernardino Farias i Pedro Bravo Farias hablando sobre un plan de fuga que tenían acordado; i habiendo preguntado que si a él no lo convidaban, le contestaron afirma-

⁷⁸² ANCh. *Intendencia de Atacama*. Vol. 709. Carta del alcaide de la cárcel de Copiapó al intendente de la provincia, Copiapó, 22 de febrero de 1890. Carta del alcaide de la cárcel de Copiapó al intendente de la provincia, Copiapó, 24 de noviembre de 1891. En la cárcel de San Fernando, años antes, el reo Félix González, quien desempeñaba las funciones de cocinero, se había escapado “a las doce del día, hora en que repartía la comida”. ANCh. *Intendencia de Colchagua*. Vol. 167. Carta del alcaide de la cárcel de San Fernando al intendente de la provincia, San Fernando, 27 de noviembre de 1876.

⁷⁸³ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 57. Antonio Hurtado al superintendente de la Penitenciaría, Santiago, 17 de febrero de 1852. De acuerdo con el relato de Francisco Ulloa. *La Penitenciaría de Santiago...*, pp. 17-18, en el transcurso de unos meses, a inicios de la década de 1850, habían ocurrido cuatro casos de fuga a pesar de los esfuerzos de directores y vigilantes. “Se sabía que los soldados mantenían secretas relaciones con los presos, i no obstante, era por lo demás imposible el esclarecimiento de los culpables”.

tivamente i le prometieron que cuando llegase el caso irían a sacarlo de su celda para salir juntos i seguir del mismo modo hasta Talca: que efectivamente, tarde en la noche, le abrieron su celda con llave ganzúa i salieron al 1º taller de zapatería en donde estuvieron juntos como un cuarto de hora: que Farias i Pedro Bravo Farias dijeron que iban a ver cómo se encontraba el centinela de la muralla de circunvalación en el punto por donde debían escalarla, i se subieron por un cordel a la muralla del edificio al fondo del taller: que después de dos horas canzado de esperarlos salvó también esa misma muralla con el auxilio de un cordel que había dejado puesto i se encontró solo en el recinto i que poco después de estar allí lo sorprendió el cabo de guardia a tiempo de vigilar los centinelas, en consecuencia fue conducido a su celda”⁷⁸⁴.

Sólo algunos meses más tarde, el bandido José Felipe Montesrivas y un par de reos se fugaron desde la pieza destinada a almacenar carbón, abriendo un agujero en el techo y entrando a la cocina de los oficiales. Después, subieron “a ésta i así pudieron salvar la muralla sin ser vistos de los dos centinelas, de la del castillo i la de la garita izquierda del portalón”⁷⁸⁵.

Junto con las ganas de lograr la deseada libertad se encontraba el ingenio. Un artículo de *El Ferrocarril*, en febrero de 1877, citaba el caso del prisionero número 476, a quien se había destinado a pintar los catres en el taller de herrería de la Penitenciaría. No obstante,

“Cuando nadie se fijaba en él, bajo pretexto de enderezar la pata de un catre o de remachar un clavo, tomaba el martillo i el cincel i clavaba un pedazo de fierro a un suncho. Estos pedazos de fierro eran los atravezaños de la escalera i no tenían mas de medio decímetro de largo, es decir lo preciso para apoyar la punta del pie. De este modo fue añadiendo pedazos de sunchos con atravezaños, hasta que pudo formar una escalera de 4 metros i medio de largo, llena de resortes i con un gancho en la punta. Cuando la escalera estuvo concluida, i cuando la evasión debía verificarse en la noche, la fatalidad dio al traste con todo. [...] El pintor tuvo un disgusto con otro compañero i éste, por vengarse, dio aviso al superintendente [...] El

⁷⁸⁴ ANCh. *Ministerio de Justicia*. Vol. 357. Director de la cárcel penitenciaría al superintendente, Santiago, 14 de enero de 1868.

señor Urizar Garfías hizo que el pintor ejecutara delante de él un escalamiento valiéndose de su ingeniosa escalera. Efectivamente el pintor subió i bajó con la mayor seguridad”⁷⁸⁶.

En agosto de 1894, la prensa nuevamente dio cobertura a una fuga de reos desde la Penitenciaría de Santiago, la cual se produjo a través de un agujero abierto en el lado izquierdo del taller de herrería. De acuerdo con la descripción entregada por *La Libertad Electoral*,

“La entrada del forado tendrá cincuenta centímetros por lado. En la entrada se desvía un poco al sur siguiendo en línea recta hasta salir al pie de la última de las murallas que rodean el edificio, en un potrero de propiedad fiscal donde estaba antes el polígono de tiro al blanco. El forado tiene cuarenta i cinco metros de longitud i esta como a tres metros bajo el nivel del pavimento”⁷⁸⁷.

Gran parte de los reos no fueron vueltos a capturar (cerca de 31), dejando de manifiesto que pese a los avances materiales que experimentaba la Penitenciaría de Santiago para entonces, el aumento de reos y la insuficiente dotación del cuerpo de guardias terminaban por alentar estas situaciones de violencia que, por supuesto, culminaban también con muertos y heridos. Durante el siglo XX hechos similares persistieron en la Penitenciaría⁷⁸⁸. Los motivos que explicaban este tipo de acontecimientos son simples, pues el retraso en el pago de los sueldos de los guardias no sólo los desmotivaba en su

⁷⁸⁵ ANCh. Ministerio de Justicia. Vol. 357. Director de la cárcel penitenciaría al superintendente, Santiago, 2 de junio de 1868.

⁷⁸⁶ *El Ferrocarril*, Santiago, 10 de febrero de 1877.

⁷⁸⁷ *La Libertad Electoral*, Santiago, 21 de agosto de 1894.

⁷⁸⁸ En diciembre de 1903, una “curiosa anécdota” revelaba graves fallas en la seguridad del establecimiento y el comportamiento dudoso de los guardias, pues, según *El Mercurio*, “Resulta de la versión autorizada de los hechos que se publicó ayer, que un reo salió antenoche de la Penitenciaría en compañía del oficial de guardia para ir a divertirse en el barrio del Matadero. En las primeras horas de la madrugada volvió al establecimiento el oficial en completo estado de ebriedad, y el reo se presentó algunas horas más tarde, cuando la policía lo buscaba, espontáneamente y con el fin de evitar un compromiso mayor a su compañero de escapada, el jefe de la guardia”. *El Mercurio*, Santiago, 29 de diciembre de 1903.

labor cotidiana, sino también daba lugar a la complicidad con la población penal. Así lo estableció un crítico artículo de *El Mercurio* al año siguiente, con motivo de la fuga del reo condenado a muerte Manuel López Banda:

“Procurando conocer la causa de la complicidad de los guardianes en esta evasión, se nos ha informado que el bandido López Banda tenía en su poder sumas relativamente considerables de dinero y es que los guardianes de la Penitenciaría están impagos de sus sueldos de diciembre del año pasado y de todo lo corrido del presente año. Se nos informa, además, que estos guardianes han sido notificados de una próxima separación, pues en el proyecto de reorganización del personal, que será decretado en algunos días más, se les deja sin puesto”⁷⁸⁹.

En el Presidio de Santiago, las fugas y desórdenes tampoco estuvieron ausentes. De hecho, en diciembre de 1902 se produjo una evasión por causa de los trabajos ejecutados en el terraplén de un patio, al cual entraba una acequia que tenía salida a la calle. De repente, “en un momento de descuido del centinela, Manuel Contreras Correa se introdujo a la acequia, cuya agua había sido cortada para facilitar los trabajos”⁷⁹⁰. Este hecho revelaba las constantes carencias de la institución y que “a la falta de seguridad del edificio se une la escasez de guardia y la absoluta falta de armamento para reprimir cualquier alzamiento”⁷⁹¹, según indicó una visita carcelaria llevada a cabo dos años más tarde.

Respecto de las fugas en las provincias, puede señalarse que las estrategias de los reos para evadirse solían ser todavía más variadas. En la cárcel de Valparaíso, en 1906, se produjo una fuga masiva debido a un terremoto que asoló la ciudad y que derrumbó numerosas paredes del penal, situación que fue aprovechada por los reos para escapar. Sólo después de numerosos esfuerzos se logró capturar a los fugados, entre los cuales se encontraba Emile Dubois,

⁷⁸⁹ *El Mercurio*, Santiago, 21 de febrero de 1904.

⁷⁹⁰ *El Mercurio*, Santiago, 2 de diciembre de 1902.

⁷⁹¹ *El Mercurio*, Santiago, 4 de febrero de 1904.

a quien se le imputaban diversos y sangrientos crímenes⁷⁹². Tampoco tuvieron mayor planificación un par de fugas desde la cárcel de Parral y Lautaro en los años siguientes⁷⁹³.

Igualmente, en algunas ocasiones los alrededores de los recintos penales alentaban los escapes, como ocurría en Talcahuano en la primera década del siglo XX, pues de acuerdo al juez de letras de esa localidad, el local de la cárcel

“... es inseguro y antihigiénico; fue casa particular y como tal se mantiene, lo cual explica cómo pueden evadirse de ella los reos cada vez que lo desean. *Burdeles de la peor especie tiene por ambos costados y al fondo. El alcaide me dijo que en la noche los reos armaban también las cuecas; que muchas veces empleó poca energía para imponer el orden y el silencio...*”⁷⁹⁴.

Los motines y fugas hasta aquí descritos, que curiosamente no son tan abundantes en las fuentes como se podría esperar, demuestran la búsqueda constante de libertad de los reos⁷⁹⁵, tal como lo ha sostenido la investigación de Marcos Fernández para el penal de Rancagua. No obstante, y este es un aspecto que también debe considerarse, es necesario señalar que existen situaciones en las cuales no es tan claro el hecho de que los reos siempre estuviesen en busca de su

⁷⁹² Alfredo Rodríguez Rozas y Carlos Gajardo Cruzat. *La catástrofe del 16 de agosto de 1906 en la República de Chile*. Imprenta, Litografía y Encuadernación Barcelona, Santiago, 1906, pp. 154-163.

⁷⁹³ En la cárcel de Lautaro en 1907, un grupo de reos utilizó las barras de sus grillos para cavar un forado en el piso. Al año siguiente, en la cárcel de Parral, algunos reos se escaparon colocando cajas sobre la muralla de circunvalación del recinto para escalar con más facilidad el muro. *ARNAD. Ministerio de Justicia*. Vol. 1954. Oficio N° 2. Cárcel de Lautaro, Lautaro, 23 de diciembre de 1907. *ARNAD. Ministerio de Justicia*. Vol. 1954. Oficio N° 181. Cárcel de Parral, Parral, 6 de marzo de 1908.

⁷⁹⁴ *ARNAD. Ministerio de Justicia*. Vol. 2394. Informe al ministro de Justicia, Santiago, 17 de abril de 1913. El destacado es nuestro.

⁷⁹⁵ Para más detalles de otras fugas, ver *ANCh. Archivo Judicial de Santiago*, Legajo 1586, 1910. Cuarto juzgado del crimen de Santiago contra José Alcaide, Eduardo Moreno y Aida Müller por la evasión del reo Moisés Fuentes. *El Mercurio*, Santiago, 2 y 7 de marzo de 1910.

liberación, tomando en cuenta de que a pesar de todas las características negativas hasta aquí descritas, las prisiones podían llegar incluso a convertirse en una suerte de “refugio” para los mismos delincuentes, es decir, en un lugar de abrigo y de alimentación segura. De hecho *El Mercurio*, en diciembre de 1903, al referirse al citado caso del guardián que se hacía acompañar de un reo de la Penitenciaría para divertirse en el barrio Matadero, se asombraba de

“... la naturalidad con que el incidente ha sido aceptado por el reo, *la calma con que se volvió a la prisión como hombre a quien la libertad no le entusiasma porque goza de ella con frecuencia*, demuestran que es costumbre que los reos salgan con guardianes para ir a beber y entregarse al libertinaje, es decir, que reina el más absoluto desorden y que la guardia no inspira ninguna confianza”⁷⁹⁶.

Aunque no podamos generalizar esta situación a partir de un solo caso, no es raro pensar que esos hechos fueran mucho más frecuentes de lo que las fuentes escritas registran, ya que si se toma en consideración que las expectativas de trabajo para numerosos reos, una vez cumplidas sus condenas, eran nulas o escasas, no debiera extrañar que muchos de los protagonistas de este capítulo tuvieran que cometer un delito para volver a la cárcel y así contar al menos con un sustento, mínimo o no siempre deseable, pero sustento al fin. Lo expresado hasta aquí no es contradictorio con lo que ya hemos expuesto, pues más bien complementa la visión que por lo general se tiene respecto de los recintos penales. Sólo avanzado el siglo XX aparecerán relatos con mayores detalles que describirán más a cabalidad esta dualidad: la búsqueda de la libertad por medio de una fuga o motín, pero también, la necesidad de concebir a la prisión como un lugar de experiencias comunes y de aprendizaje en el crimen. Esta dimensión de la realidad carcelaria, lamentablemente sin fuentes que permitan respaldarla por el momento, debe también ponderarse al momento de reconstruir la historia social de nuestras prisiones.

⁷⁹⁶ *El Mercurio*, Santiago, 29 de diciembre de 1903. El destacado es nuestro.

4. *Los caminos de la moralización.*

El papel de la Iglesia Católica en la moralización de los reos es un tema igualmente difícil de examinar dada la escasez de fuentes directas. De hecho, llama la atención que las visitas de los sacerdotes a los diferentes recintos penales no haya merecido ningún estudio específico por parte de los historiadores de la Iglesia, ni menos por parte de los laicos⁷⁹⁷. Asimismo, respecto de las órdenes religiosas como los mercedarios, encargados de la “redención de cautivos”, éstos tampoco guardan, hasta donde sabemos, material que permita estudiar sus acciones dentro de las cárceles, salvo referencias aisladas en algunos archivos oficiales donde se destaca más bien su presencia en una misión anual, pero sin entregar mayores detalles del procedimiento y sus efectos⁷⁹⁸. Por tal motivo, en los siguientes párrafos intentaremos algunas aproximaciones basadas en informaciones dispersas, las cuales pueden al menos entregar un panorama sobre esta esquivada materia.

La presencia religiosa fue evidente a través de los reglamentos de los establecimientos penales que se crearon a lo largo del siglo XIX, no sólo porque se indicaba, explícita o implícitamente, que debía existir un sacerdote para confesar o asistir espiritualmente a

⁷⁹⁷ Al respecto, es preciso indicar que tampoco en el Archivo del Arzobispado de Santiago se encontró información sobre este tema. Ni siquiera los libros de visitas a las parroquias hacen mención al papel de los sacerdotes en la asistencia religiosa a las prisiones. Los libros revisados en este archivo se detallan a continuación: *Visitas del Illmo. señor Valdivieso a las parroquias de la Arquidiócesis, 1853-1857. Visitas del Illmo. y Rmo. Arzobispo Casanova a las parroquias de la Arquidiócesis, 1887-1892. Libro de visitas a las parroquias, 1903-1914.*

⁷⁹⁸ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 699. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 27 de noviembre de 1892. ANCh. *Intendencia de Malleco*. Vol. 125. Carta del alcaide de la cárcel de Angol al intendente de la provincia, Angol, 22 de diciembre de 1894. Dicha carta se refiere a una misión de jesuitas llevada a cabo en esa cárcel. ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 867. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 14 de mayo de 1898.

los reos, sino también porque muchos aspectos de la religión se entrelazaban a veces con la normativa de las prisiones, definiendo una parte de la vida cotidiana. Esto era lo que acontecía con la distribución del tiempo en las cárceles, ya que dichos reglamentos insistían en que “los presos permanecerán en sus calabozos necesariamente desde las oraciones hasta la hora de diana”, fórmula que se repetiría hasta principios del siglo XX. Estas obligaciones religiosas fueron recogidas por la legislación como una manera de normar las conductas internas de los reclusos y así provocar el arrepentimiento de los criminales. En este sentido, existía una clara estrategia persuasiva hacia la población penal repetida una y otra vez por los reglamentos, los cuales estipulaban que los reos (procesados y condenados) debían practicar “diariamente algún acto religioso; y tantos éstos como todos los que hubiere en la cárcel, cumplirán con la Iglesia todos los años en la semana de Dolores”. Igualmente, se decía que “deberán todos los presos sin distinción alguna asistir a la misa que dentro de la cárcel se celebrará los días festivos”⁷⁹⁹.

¿Es posible reconstruir el trabajo de los sacerdotes dentro de las cárceles? Insistimos en el hecho de que la información para responder muchos interrogantes es extremadamente pobre. No obstante, es posible aceptar que las deprimentes condiciones de vida antes descritas, o los problemas internos entre los reos y guardias, pudiesen provocar acercamientos hacia la religión⁸⁰⁰. Aunque las cifras no siempre son exactas, de acuerdo a informaciones oficiales de la cárcel de Valparaíso, es posible comprobar que en 1892 210 presos habían cumplido con el sacramento de la comunión. Por otra parte, en la Cárcel Pública de Santiago, se informaba que en 1910 se ha-

⁷⁹⁹ Estas frases se encuentran presentes en la mayoría de los reglamentos carcelarios del período 1850-1910.

⁸⁰⁰ Dispersas referencias a la presencia de sacerdotes y desarrollo de capillas en los penales se encuentran en *BEAS*, 1886, t. IX, p. 132. Allí se explica la instalación de una biblioteca de obras piadosas en la Penitenciaría de Santiago. En *BEAS*, 1890, t. XI, p. 186, se establece un oratorio en la Cárcel Pública de Santiago, y en *BEAS*, 1895, t. XII, p. 324, se pide un capellán para la Casa de Corrección femenina.

bían confesado 1.850 reos, celebrándose 26 matrimonios, cuatro bautizos y cerca de 10 charlas con reclusos⁸⁰¹.

En la Casa de Corrección femenina, la presencia moralizadora de la Iglesia Católica fue clara a partir de la administración del Buen Pastor desde 1864, ya fuese por las oraciones diarias o por el carácter tutelar que las religiosas asumieron respecto de las reclusas. De allí que a través del trabajo dentro del recinto, como también a la espera de ser recomendadas para cumplir labores domésticas, no pocas mujeres adquirieron una instrucción religiosa más sólida que la recibida en otros penales, según revisamos con más detalle en el capítulo quinto.

Por otra parte, en la Penitenciaría de Santiago la presencia de la religión⁸⁰², como un amparo frente a las desgracias de la vida, fue reiterada incluso dentro de los actos cotidianos para así lograr el objetivo de persuadir a través de la palabra. Tal fue el propósito del superintendente Fernando Urízar Garfías, quien popularizó a inicios de 1867 la denominada “oración de la mañana”, cuya repetición diaria debía llamar al arrepentimiento:

⁸⁰¹ ANCh. *Intendencia de Valparaíso*, Vol. 699. Carta del alcaide de la cárcel de Valparaíso al intendente de la provincia, Valparaíso, 27 de noviembre de 1892. *La Revista Católica*, Santiago, 17 de diciembre de 1910.

⁸⁰² Los nombres de los religiosos dentro de los penales son escasamente citados. En todo caso, sabemos que en 1906 el capellán de la Penitenciaría de Santiago era Nicolás Zeli y que en la Cárcel Pública de Santiago se encontraba Juan de Dios Salas. Ver el *Catálogo de los eclesiásticos de ambos cleros, casas religiosas, iglesias y capillas del arzobispado de Santiago de Chile a principios del año 1906*, Imprenta de La Revista Católica, Santiago, 1906, pp. 71 y 73.

ORACIÓN DE LA MAÑANA

“Las tinieblas de la noche i el sol que las disipa, representan Señor mi vida pasada en el pecado i vuestra infinita misericordia. Ciego por mi ignorancia, aturdido por el bullicio de las pasiones i deslumbrado por alhagos del mundo me deje arrastrar de mis malas inclinaciones i pequé Dios mio contra voz i contra mi projimo. Una lúgubre esfera me cubrió desde ese instante; pero volvisteis acia mi vuestro rostro, os apiadasteis de mi desventura i vuestra mano omnipotente me sacó de ella i condujo a este lugar de expiación. Allí los pasos que diese era para acercarme a mi condenacion eterna i aquí para acercarme a vos, por que allí solo se alzaba la voz de las pasiones a que ciego obedecía i aquí la de la razon que me ilumina para conocer i amar vuestros santos mandamientos. La aurora a que abro los ojos entorpecidos por el sueño de la noche, alegra mi alma porque contemplo en ella la aurora de mi rejeneración; i a su presencia, os ofrezco Señor en acción de gracias por tan excelso beneficio, el merito de cuanto he sufrido i de cuanto me cuesten las pruebas a que estoi sujeto a mi actual condicion. Aceptad benigno esta oferta de mi corazon reconocido, fortaleced mi espiritu para dominar perpetuamente todas las malas pasiones i ayudadme con vuestra gracia para que se cumpla en mi el fin con que criasteis el linaje humano haciendome merecedor de la bienaventuranza eterna”⁸⁰³.

No se conoce con claridad quién fue el autor de la oración, si el propio Urizar Garfias o el capellán de turno, pero hasta donde sabemos es una pieza de gran interés por no existir otra oración elaborada dentro de un recinto penal y con fines explícitos de ser repetida, como un ritual, todas las mañanas después del toque de la diana⁸⁰⁴. Aunque las referencias posteriores sobre la Penitenciaría no permiten detectar si después de Urizar Garfias esta oración, o al menos su rezo diario, se mantuvo, tampoco hay indicios que prueben lo contrario.

Junto con las oraciones y visitas a los establecimientos penales, otra vía de moralización de los reclusos fue la literatura piadosa y, en especial, de un titulo que circuló ampliamente como fue *El libro de las cárceles*, escrito en 1876 por el prebendado Francisco

⁸⁰³ ANCh. Ministerio de Justicia. Vol. 357. Oración de la mañana, Santiago, 23 de abril de 1867.

⁸⁰⁴ ANCh. Ministerio de Justicia. Vol. 383. Memoria que el superintendente de la Penitenciaría presenta al ministro de Justicia, Santiago, 18 de junio de 1870.

de Paula Taforó⁸⁰⁵. Dicho libro se difundió no sólo en la Penitenciaría de Santiago⁸⁰⁶, sino también en otros recintos penales gracias al obsequio que hizo el autor al Ministerio de Justicia en 1877 de dos mil ejemplares⁸⁰⁷. La obra de Taforó era un conjunto de instrucciones destinadas a persuadir a los criminales a través de parábolas bíblicas y lecciones sobre el modo de evitar vicios y pecados como la soberbia, la avaricia, la ira, la envidia, la embriaguez, el robo, el homicidio y el suicidio, entre otros. De todos los temas que examinaba este “manual de conversión para los reos”, el homicidio era el que demostraba de un modo más explícito cómo la enmienda del criminal debía buscarse a través de la difusión de imágenes que causaran temor y llevarsen a la meditación:

“Matar al prójimo, amigos míos, es un enorme crimen, un crimen que pide venganza al cielo. El homicida quita al prójimo la vida, que es el mayor de todos los bienes; el homicida se atreve a matar al hombre, para quien Dios crió todas las cosas, i por consiguiente destruye, en cuanto de él depende, todas las obras del Creador. El quisiera, en cierto modo, destruir al mismo Dios, supuesto que quita la vida al hombre, que es su más fiel imagen. Por esta razón Dios aborrece este crimen i quiere que sea borrado de en medio de su pueblo el que se atreve a derramar la sangre del hombre. [...] Sin embargo, este horrible crimen se comete no sólo por hombres crueles, esclavos miserables de la avaricia o de la impureza, sino también por personas del sexo débil. Muchas veces se hacen culpables de este crimen cuando han tenido la desgracia de sucumbir a una pasión vergonzosa. Por ocultar un crimen, comete otro todavía más horrible, el infanticidio. ¡Madres indignas de ese nombre, cuán horrible sois delante de Dios; vosotras, cuyas bárbaras manos ahogan en su origen la vida [de] ese pobre niño que no tiene otro delito que haber nacido de semejante monstruo! Esa sangre inocente clamará contra vosotras i pedirá venganza al cielo de la doble muerte que le habeis dado”⁸⁰⁸.

⁸⁰⁵ Francisco de Paula Taforó. *El libro de las cárceles o rehabilitación del presidiario. Instrucciones religiosas i morales dirigidas a los penados por la justicia a ser detenidos en los presidios*, Imprenta i Litografía de B. Morán, Santiago, 1876. Existió una reedición ocho años más tarde por la Imprenta Gutenberg.

⁸⁰⁶ *El Ferrocarril*, Santiago, 8 de febrero de 1877.

⁸⁰⁷ *MMJCIP*. 1877, p. 10.

⁸⁰⁸ Francisco de Paula Taforó. *op. cit.*, p. 365.

El mensaje no iba dirigido sólo a los hombres sino también a las mujeres que cumplían condena en la correccional, por lo cual se entiende que los contenidos religiosos fuesen difundidos a quienes desearan escucharlos, sin ninguna distinción de género. Este hecho es importante dado que pese al carácter religioso de la correccional femenina, al estar regida por la congregación del Buen Pastor, no se generó, hasta donde sabemos, ningún texto cercano o similar al de Taforó, el cual fue básico en la instrucción religiosa de los presos hasta el siglo XX.

Por último, es preciso rescatar, aunque sea fragmentariamente, el papel de los laicos en el apoyo y moralización a los reos. En este sentido, las sociedades de beneficencia cobraron un papel significativo el cual no ha dejado más que algunas huellas dispersas. Si bien en la Casa de Corrección de mujeres su papel es más evidente, en el resto de los establecimientos penales, por lo general, su presencia es esquiva, de seguro porque se trataba de desarrollar una tarea que no buscaba la publicidad ni el reconocimiento generalizado. Quienes mejor podían evaluar los efectos del trabajo de los miembros de estas sociedades eran los propios reos, cuyas voces, como hemos insistido, no captamos más que indirectamente. Sin embargo, uno de los reos políticos antes aludidos, Rodolfo Ríos Guzmán, formulaba comentarios que permiten conocer algo más de estas agrupaciones:

“... existe en Santiago una institución de señoras, fundada desde varios años a la fecha para socorrer a los desgraciados que vienen a habitar a estos lugares, i cuya triste condición no les permite obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades del momento. Entendemos que esta sociedad se mantiene de limosnas i de erogaciones de personas particulares. Aunque nosotros no hemos ocupado sus beneficios, podemos sí afirmar, que es una de las más bellas sociedades de caridad que hai en Chile. Hemos presenciado sus efectos i cuán oportunos son sus socorros. Sólo el que ha entrado a un establecimiento penal puede tener una idea de la miseria i de la infeliz condición de algunos detenidos”⁸⁰⁹.

⁸⁰⁹ Rodolfo Ríos Guzmán. *op. cit.*, pp. 115-116.

Además de esta iniciativa en Santiago, sabemos de la creación de una Sociedad Protectora de Encarcelados en Valparaíso a fines del siglo XIX, la cual contó con el respaldo de la orden de la Merced y que fue inaugurada en el templo de la congregación en mayo de 1897⁸¹⁰. El orador de esa ocasión, el mercedario Ramón Cerda Bartett, destacaba los objetivos de esta sociedad, indicando que

“... se designará semanalmente a un grupo de jóvenes, que irán a la cárcel el día domingo, llevando al corazón de esos infelices los dulces consuelos que sólo la religión cristiana sabe proporcionar a los que sufren, enseñándoles a buscar en la propia pena el raro consuelo de saber sentirla [...] la sociedad dedicará todos los esfuerzos a alcanzar del Supremo Gobierno, que mejore las deplorables condiciones del establecimiento, implantando un sistema de prisión más adecuado y más conforme con los adelantos modernos. Muchos de vosotros acaso conoceis, señores, la cárcel de esta ciudad [Valparaíso] y os habeis podido persuadir por vosotros mismos, de que no hay nada menos higiénico y hasta menos a propósito para conseguir la moralidad de los reos que la manera como allí se mantiene a esos desgraciados”⁸¹¹.

Una idea importante dentro de los objetivos de la Sociedad de Encarcelados fue precisamente preocuparse por la familia del reo y el destino que éste tomaría una vez cumplida su condena. A diferencia de la correccional femenina, el régimen menos tutelar del resto de las prisiones dejó casi en manos de los propios reos el destino que le darían a su vida una vez liberados. Fueron precisamente la Iglesia y las instituciones de beneficencia las que se encargaron de insistir en este tema durante el cambio de siglo (XIX-XX), pues las autoridades estatales no otorgaron mayor ponderación a un aspecto vital para frenar la reincidencia en los delitos y el hacinamiento en las prisiones. En el citado discurso de Ramón Cerda, este aspecto era abordado de modo explícito, señalándose que

⁸¹⁰ Ver al respecto, los discursos reproducidos del religioso mercedario Ramón Cerda Bartett en *Sus mejores producciones*, t. I, Imprenta Victoria, Valparaíso, 1925, pp. 359-373.

⁸¹¹ Ramón Cerda Bartett. *op. cit.*, pp. 362-363.

“... la atención de esta Sociedad, será el proporcionar trabajo y ocupaciones convenientes a esos infelices que, mientras permanezcan en la ociosidad en que se les mantiene habitualmente, poco o ningún fruto podrá recogerse, por más que se hagan esfuerzos supremos para regenerarlos [...] Es probable, señores, que muchos de esos hombres al ir a sepultarse por largos años en una cárcel, hayan dejado sumidos en la más completa miseria a una madre, a una esposa, tal vez a sus hijos que no contaban sobre la tierra con otro amparo que el suyo, y al verse de improviso cruelmente abandonados, nada tendría de extraño que se echaran a rodar por la misma pendiente del crimen y un hogar modesto pero honrado, vendría fácilmente a transformarse en una repugnante madriguera de infames bandidos”⁸¹².

Este tema sería retomado con posterioridad en el Primer Congreso Eucarístico, a comienzos del siglo XX, donde una de las comisiones establecidas se encargaría de discutir con mayor profundidad los aspectos más relevantes de los patronatos de encarcelados. Las conclusiones del Congreso, más prescriptivas que normativas, revelaban el creciente interés por el futuro de los reos, preocupándose por facilitar las defensas judiciales, el auxilio y protección a las familias de los reos, buscar un trabajo para éstos y moralizarlos a través de “ejemplos de caridad y de conferencias, y, principalmente por la acción religiosa metódica y constante”⁸¹³. La citada comisión, llegó a las siguientes conclusiones:

“... facilitar las defensas, socorrer a las familias, buscar trabajo y amparar a los que salen de la prisión y darles conferencias, consiste en la formación de patronatos como el que mantiene en Santiago la Congregación de la Inmaculada Concepción y de San Luis de Gonzaga [...] llevar la acción religiosa a las cárceles donde no hay capellanes, consiste en las visitas frecuentes y en las misiones anuales del Párroco u otros sacerdotes [...] En las Penitenciarías y Presidios, donde por el enorme exceso de población, es insuficiente la labor del capellán, el medio de hacer eficaz la acción religiosa consiste en que alguna Congregación Religiosa tome a su cargo la

⁸¹² Ramón Cerda Bartett. *op. cit.*, p. 371.

⁸¹³ *Primer Congreso Eucarístico de Santiago de Chile*. Convocado y presidido por el Ilmo y Rvdmo. señor Arzobispo Doctor Don Mariano Casanova, Imprenta y Encuadernación Chile, Santiago, 1905, p. 605.

visita semanal y la misión, por lo menos anual, de cada penitenciaría o Presidio”⁸¹⁴.

Para la misma fecha (1905), la Congregación de San Luis de Gonzaga visitaba semanalmente la Cárcel y la Penitenciaría de Santiago, llevando a los detenidos no sólo ropa y alimentos, sino además la doctrina católica que difundían a través de charlas entre la población penal. La misma Sociedad, bajo la advocación de San Estanislao, mantenía un patronato de asilo para las familias de los encarcelados, institución a la cual podían acogerse una vez que salieran en libertad. Dicha iniciativa fue igualmente imitada por un grupo de alumnos del curso de Medicina Legal de la Universidad de Chile⁸¹⁵. Por otra parte, en 1910 la Sociedad Protectora de Reos Penitenciarios llevaba a cabo una importante labor de ayuda en la Penitenciaría de Santiago⁸¹⁶. Sin embargo, tales esfuerzos, al no contar con respaldo público, fueron efímeros, según las evaluaciones de los propios contemporáneos⁸¹⁷.

Los patronatos permanecieron en manos de la Iglesia y de los particulares por mucho tiempo, cobrando el Estado sólo un papel marginal en la materia⁸¹⁸. Sólo con el desarrollo de la asistencia social en el siglo XX, y con el aumento de las demandas por mejorar la situación de los reos dentro y fuera de las cárceles, el Estado tomó en sus manos la rehabilitación extendiéndola más allá de los muros de las prisiones⁸¹⁹, como lo demostró el decreto ley sobre la

⁸¹⁴ *Ibid.*

⁸¹⁵ Carlos Vicuña Mackenna. *op. cit.*, p. 55.

⁸¹⁶ *El Mercurio*, Santiago, 6 de junio de 1910.

⁸¹⁷ Carlos Vicuña Mackenna. *op. cit.*, pp. 54-55. L. A. Aqueveque. *Consideraciones acerca de los sistemas carcelarios*, Imprenta Chile, Concepción, 1920, pp. 37-39.

⁸¹⁸ A comienzos del siglo XX existirá mayor preocupación sobre el tema, la cual lamentablemente no irá acompañada de medidas prácticas. Un balance de esta situación se presenta en una publicación oficial de 1901, la *Estadística de las Penitenciarías correspondiente al año 1901*, Ministerio de Justicia, Santiago, 1901, pp. XXV-XXVII.

⁸¹⁹ Como lo expresan Neuman e Irurzún para la Argentina, *op. cit.*, p. 25. “Todo régimen basado en el tratamiento penitenciario encaminado a la readaptación

regeneración y reintegración del penado a la sociedad (1932), y el decreto que estableció el Patronato Nacional de Reos (1943)⁸²⁰. De este modo, tardíamente, la asistencia religiosa y caritativa se transformó en un deber estatal.

5. *La formación de una guardia para las prisiones.*

El desarrollo de una guardia que velara estrictamente por la vigilancia de la población penal, y por el cumplimiento de los dictámenes de la autoridad en los recintos carcelarios, fue lento y no exento de problemas presupuestarios. Durante gran parte del siglo XIX las prisiones en Chile no contaron con un cuerpo organizado destinado a imponer el orden en los penales⁸²¹. De hecho, fueron en gran medida el ejército y la policía quienes en más de una oportunidad tomaron en sus manos la delicada tarea de custodiar las cárceles, vigilar a los reos e incluso alimentarlos⁸²².

A partir de la segunda mitad de ese siglo, con el avance en la construcción de nuevos penales y al aumentar la delincuencia urba-

social, debe tener una idea clara del alcance de dicha readaptación precisando exactamente qué debe entenderse y esperarse de ella”.

⁸²⁰ Ambos textos son apéndices de la edición oficial del Código Penal, actualizado hasta diciembre de 1992.

⁸²¹ Por falta de fuentes que permitan una reconstrucción más detallada de los alcaides y otros funcionarios administrativos, concentramos nuestro estudio en los guardias, quienes por lo demás mantienen un contacto más directo con los reos analizados en la primera parte de este capítulo. Un perfil de algunos alcaides a principios del siglo XX, puede obtenerse a través de la lista publicada en la *Memoria del Ministerio de Justicia* en 1900, pp. 556-570.

⁸²² Una comunicación de la Intendencia de Chiloé, a mediados del siglo XIX, señalaba “el mal servicio que prestan las clases i soldados del batallón cívico “Ancud” que cubren los guardias de prevención i cárcel de esta ciudad”. *ANCh. Intendencia de Chiloé*. Vol. 55. Copiador de decretos, 1863-1864. Decreto sobre los guardias-policía-cárcel y batallón cívico, Ancud, 30 de enero de 1864. Asimismo, en 1888 el superintendente de la Penitenciaría de Talca se quejaba de que el servicio de guardia del establecimiento, a cargo de la policía de seguridad, era deficiente por el excesivo trabajo que involucraba. *ANCh. Ministerio de Justicia*. Vol. 558. Memoria del superintendente de la Penitenciaría de Talca, Talca, 27 de abril de 1888.

na y rural, se tomaron medidas destinadas a organizar de manera definitiva no sólo a los cuerpos de policía, sino también a los guardias de las prisiones. Fue en este escenario que apareció el primer reglamento para una guardia especial de la Penitenciaría de Santiago, en noviembre de 1871⁸²³. Dicho texto buscaba uniformar los diversos detalles distintivos de un cuerpo de guardias, tales como la instrucción, la vestimenta, la jerarquía y las conductas durante el cumplimiento del deber. La normativa de los guardias especiales reafirmaba la progresiva preocupación estatal por la materia, además de preocuparse por el comportamiento de éstos⁸²⁴. Por ello, es importante recordar que la Penitenciaría fue el primer establecimiento penal del país que contó formalmente con una guardia dedicada exclusivamente a mantener la vigilancia y seguridad de la población penal, según lo especificaron después los reglamentos de 1874 y 1876⁸²⁵.

Similares resguardos se tomaron en el Presidio Urbano de Santiago, ya que en 1873, se dictó una ordenanza para reorganizar la guardia en el penal, concediéndose incluso beneficios a la guardia municipal “relativos a premios de constancia de los individuos de tropa, retiro de los jefes i oficiales i pensiones de las viudas e hijos de los mismos”⁸²⁶. Un texto complementario, dictado en 1874, reiteraba la necesidad de desarrollar este cuerpo especial a partir de una compañía de infantería de la guardia municipal, “con la planta

⁸²³ *BLDG*, 1871, Lib. XXXIX, N° 11, pp. 437-441. Ya en enero de 1868 el superintendente de la Penitenciaría había solicitado el nombramiento de guardianes suplentes. *BLDG*, 1868, Lib. XXXVI, N° 1, p. 14.

⁸²⁴ A pesar de existir el citado reglamento, en años posteriores los comentarios sobre la falta de hombres para atender la seguridad de la prisión fueron recurrentes. Ver *ANCh. Intendencia de Santiago*. Vol. 33. Carta del superintendente de la Penitenciaría al intendente de Santiago, Santiago, 3 de mayo de 1886. También, *ANCh. Intendencia de Santiago*. Vol. 61. Carta del alcaide del Presidio Urbano al intendente de Santiago, Santiago, 22 de marzo de 1888.

⁸²⁵ *BLDG*, 1874, Lib. XLII, N° 4, pp. 244-245. *BLDG*, 1876, Lib. XLIV, N° 6, pp. 170-171.

⁸²⁶ La determinación de crear esta ordenanza, sin embargo, es anterior. Ver *BLDG*, 1870, Lib. XXXVIII, N° 12, pp. 371-372. El texto en *BLDG*, 1873, Lib. XLI, N° 10, pp. 281-282.

de un sargento mayor o teniente coronel, un capitán, un teniente, dos alférez, un sargento primero, dos segundos, seis cabos i cien hombres de tropa”⁸²⁷. Su estructura y las denominaciones de los oficiales, demostraban la clara militarización que se buscaba para los vigilantes, fenómeno que se hizo más evidente a medida que avanzaban los años y se dictaban nuevas normas.

Aunque el reglamento de la guardia especial de la Penitenciaría y la ordenanza del Presidio Público fueron los primeros intentos por establecer un cuerpo de seguridad en las cárceles, no sería hasta el período de reformas llevadas a cabo por la Dirección General de Prisiones (1889-1896), que la necesidad de crear una guardia carcelaria se extendería al resto del país⁸²⁸. Este fue el espíritu del reglamento de octubre de 1892⁸²⁹. De acuerdo con esta normativa, la guardia estaba encargada de la custodia y seguridad de los presos, de la conservación del orden interno y de la vigilancia exterior de la prisión, correspondiéndoles también la ejecución de la pena de muerte, la conducción a los tribunales de los reos procesados o re-matados y su traslado a otros recintos penales dentro del departamento.

¿Quiénes podían ser guardias según el reglamento? En el caso de los oficiales, no se especificaban requisitos, sólo funciones como las de realizar turnos de vigilancia y llevar un registro general en el libro de hojas de servicio. Respecto de los cabos, se decía que éstos debían tener más de 20 años, saber leer y escribir y no haber sido condenados a presidio. Igualmente, debían acreditar sus aptitudes, honradez y buenas costumbres por medio de recomendaciones. Sobre su contratación, se expresaba que “las contratas no podrán ser estipuladas por más de tres años, pero se podrán renovar indefinidamente, quedando subordinadas, en todo caso, a las reformas que

⁸²⁷ *BLDG*, 1874, Lib. XLII, N° 5, pp. 331-332.

⁸²⁸ Los reglamentos de Santiago no siempre encontraron respuesta en las provincias. En 1879, el Comandante General de Armas de Atacama debió improvisar una guardia para la custodia de los prisioneros de Pisagua, debido a la falta de hombres preparados para dicha labor. *BLDG*, 1879, Lib. XLVII, N° 139, p. 237.

⁸²⁹ *BLDG*, 1892, Lib. LXI, N° 10, pp. 589-603.

se acuerde introducir en el servicio de las prisiones”. Tal situación convertía a la guardia especial en empleados públicos, sujetos a los vaivenes administrativos de la Dirección General que tenía el derecho, en caso de mostrar el guardia mal desempeño, de no renovar la contrata⁸³⁰.

Otro inconveniente que establecía el reglamento era la fianza que cabos y guardias debían rendir al jefe del establecimiento, la cual equivalía al sueldo de dos meses. Dicha fianza podía ser reemplazada por un depósito en dinero a la orden del mismo jefe (Art. 27). El propósito de tal medida, según el texto legal, era “garantizar el cumplimiento de las contratas i responder de los cargos que pudiesen resultar por pérdidas o deterioros del uniforme, equipo i armamento”⁸³¹.

Uno de los aspectos destacados fue la uniformidad lograda en la vestimenta de oficiales, cabos y guardias, detalle preciso para distinguirlos de otros cuerpos armados y claro indicio de una naciente identidad institucional. Como expresaba ampliamente uno de los artículos del citado texto, los oficiales debían vestir un “dorman de paño azul negro con dos galones negros en las mangas, presillas del mismo color en los hombros i botones de metal blanco. Pantalón de paño azul negro con franja negra. Gorra de paño negro con visera de charol, dos galones de oro i al frente el título del establecimiento formado con las letras iniciales entrelazadas”. Los cabos, “dorman de paño gris oscuro con un galón negro en las mangas, otro en los hombros i botones de metal blanco. Pantalón del mismo paño. Gorra de paño negro con visera de charol i al frente en letras de metal el siguiente título “cabo”. Por último, los guardias debían usar una

⁸³⁰ Si bien los establecimientos penales dependían de la Dirección General, y ésta a su vez del gobierno, en materia presupuestaria existía la paradoja de que para algunas autoridades los empleados de los recintos penales no eran considerados funcionarios públicos. En este sentido, una nota de la Dirección General, en respuesta a una consulta del intendente de la provincia de Tacna en noviembre de 1890, aclaraba que los “empleados de cárceles, no son empleados públicos i prestan sus servicios en virtud de contratos que se celebran con las respectivas Juntas de Vigilancia”. Este tipo de malentendidos comenzaron a solucionarse a partir del reglamento de 1892.

⁸³¹ *BLDG*, 1892, Lib. LXI, N° 10, art. 28, p. 596.

“blusa de paño gris oscuro con botones de metal blanco. Pantalón del mismo paño. Gorra de paño negro con visera de charol i al frente en letras de metal el siguiente título “guardia”. En el verano, el uniforme sería de brin y en invierno un capote o manta militar⁸³²”.

Diversas disposiciones establecían que los oficiales tenían que costear su uniforme, mientras cabos y guardias lo recibían del Estado. Algo similar ocurría con el armamento, suministrado también por el Fisco (espadas en el caso de oficiales y rifles o carabinas para cabos y guardias)⁸³³. Por supuesto, dichas armas se llevarían en los actos conmemorativos con arreglo al régimen militar, dejando en evidencia las características del nuevo servicio⁸³⁴. Así se comprende el énfasis puesto en los uniformes de los guardianes⁸³⁵, aspecto reiterado en la ley de mayo de 1909 que fijaba las condiciones para el establecimiento de talleres dedicados a su confección⁸³⁶.

Los avances no se restringieron tan sólo a sus uniformes, sino también en diversas reformas de importancia, tales como la mayor delimitación de funciones y su dependencia directa del Ministerio de Justicia, situación que se materializó el 2 de febrero de 1911 al dictarse el decreto que organizaba el cuerpo de Gendarmería de Prisiones⁸³⁷. Este texto legal establecía el futuro derrotero del servicio como un cuerpo encargado estrictamente de las cárceles y no de otras labores propias de la policía o el ejército. En sus artículos más importantes, se establecía que

⁸³² BLDG, 1892, Lib. LXI, N° 10, art. 52, p. 601.

⁸³³ BLDG, 1892, Lib. LXI, N° 10, arts. 57 y 58, p. 602.

⁸³⁴ Un hecho que también deja en evidencia la militarización de la guardia de las prisiones es el llamado que realiza la prensa a quienes han servido en el ejército para incorporarse al servicio. Ver por ejemplo, *La Razón*, San Fernando, 6 de octubre de 1888.

⁸³⁵ Comentarios al respecto en *La Unión Liberal*, San Felipe, 19 de mayo de 1894.

⁸³⁶ Ministerio de Justicia. *Recopilación de disposiciones en vigencia, 1912-1913*, Imprenta Santiago, 1913. “Uniformes para los guardianes de las cárceles”, Valparaíso, 19 de mayo de 1909, pp. 466-469.

⁸³⁷ Ministerio de Justicia. *Recopilación de disposiciones...*, “Gendarmería de Prisiones. Decreto que la organiza”, Santiago, 2 de febrero de 1911, pp. 478-481.

“El grupo de jendarmes que sirva en un establecimiento penal no será considerado como parte de la guarnición militar de la ciudad sino en graves i escepcionales circunstancias relacionadas con el orden público, i las autoridades locales no podrán en ningún caso, en época normal, distraerlos de las funciones que les están encomendadas [...]

La distribución de esta fuerza para las diferentes prisiones de la República será dispuesta por el Ministerio de Justicia en atención a la población penal que tenga cada una de ellas i a las seguridades que ofrezca el edificio en que esté instalada la prisión, previos los informes de los mayores inspectores [...]

El grupo de jendarmes que preste sus servicios en cada uno de los establecimientos penales de la República, dependerá del alcaide o del director del respectivo establecimiento, quien será el jefe directo de cada destacamento”⁸³⁸.

El reglamento carcelario de agosto de 1911 retomó los aspectos antes aludidos relativos a la organización, funciones y jerarquías de los guardianes, además de reiterar algunos puntos del texto de 1892 como la contratación de éstos (de carácter anual y renovable) y la necesidad de pagar una fianza al momento de entrar al servicio⁸³⁹. Aunque la normativa insistió en la preocupación por los uniformes, la alimentación y la conducta de los guardias, fue más explícita al momento de mostrar la completa dependencia que para la fecha tenía el servicio con el Ministerio de Justicia. Así se consolidó, al menos legalmente, la imagen institucional de un servicio que se desarrollaría de un modo más sistemático a lo largo del siglo XX.

¿Qué ocurría en la realidad cotidiana con los guardias? Si bien la legislación revisada muestra una tendencia cada vez mayor a la organización de este cuerpo uniformado, son los informes de diversos Alcaldes los que enseñan en concreto hasta qué punto las leyes eran seguidas de cerca por los administradores locales. De hecho, a sólo un año de dictarse el reglamento de 1892, el intendente de Curicó, en una extensa comunicación expresaba que

⁸³⁸ Ministerio de Justicia. *Recopilación de disposiciones...*, Gendarmería de Prisiones..., p. 480. Una nueva normativa dictada el 3 de febrero de 1911 distribuyó, desde Tacna a Punta Arenas, el personal de vigilancia de las cárceles. *MMJ*, 1910, pp. 242-248.

⁸³⁹ Ministerio de Justicia. *Reglamento carcelario...*, Santiago, 1 de agosto de 1911, pp. 9-10.

“En materia de empleados ha sido disminuido el personal, con manifiesto perjuicio de la vigilancia que debe ser completa en un establecimiento penal de la importancia del existente en Curicó. El cuerpo de guardias carece completamente de vestuario y se ha solicitado sin éxito hasta hoy”⁸⁴⁰.

La situación descrita no era la única, pues en 1895 el alcaide de la cárcel de Angol se lamentaba de la reducción de su personal a 15 individuos,

“... habiéndose suprimido, con relación al del año anterior, un guardián y un soldado. Estimo, señor Intendente, que la supresión de estos dos empleados es perjudicial, tanto más cuanto por lo que va corrido del año la existencia media diaria de reos es mayor que la del pasado ...”⁸⁴¹.

La cárcel de Los Andes, en 1907, experimentaba problemas similares, ya que la carencia de guardias y el aumento en el número de reos provocaba serios problemas de seguridad, lo que en gran parte explicaba las fugas y los desórdenes⁸⁴². De esta forma, la falta de presupuesto superaba ampliamente cualquier organización legal, muy certera sobre el papel, pero desconocedora de las realidades locales.

Asimismo, la legislación no podía cambiar de forma inmediata el comportamiento de cabos y guardias, cuyas “malas costumbres” perduraban a pesar de los intentos de las autoridades por mejorar la instrucción y calidad del personal⁸⁴³. En este sentido, fueron frecuentes las quejas por el consumo de alcohol, hecho en más de una oportunidad denunciado por la prensa:

“Ayer, un guardián de la cárcel [de Valdivia], que sin duda alguna había bebido hasta no más, se encontraba en la esquina de la calle de Arauco con

⁸⁴⁰ ANCh. *Intendencia de Curicó*. Vol. 16. Memoria del intendente de Curicó, Curicó, 28 de marzo de 1893.

⁸⁴¹ ANCh. *Intendencia de Malleco*. Vol. 125. Carta del alcaide de la cárcel de Angol al intendente de la provincia, Angol, 12 de marzo de 1895.

⁸⁴² *La Voz de Aconcagua*, San Felipe, 11 de marzo de 1907. La información que se reproduce corresponde a la cárcel de Los Andes.

⁸⁴³ ANCh. *Intendencia de Llanquihue*. Vol. 139. Carta del destacamento del Cuerpo de Gendarmes de la tercera sección al intendente de la provincia, Puerto Montt, 8 de enero de 1900.

la de Camilo Henríquez, sin poderse tener en pie, perdía el equilibrio cada vez que quería hacerlo i por fin se dio un fuerte golpe quedando dormido tranquilamente tendido en el suelo hasta que la policía le incomodó para trasladarlo al cuartel”⁸⁴⁴.

Estos actos, poco decorosos para un guardián de la cárcel, tenían antecedentes denunciados en su momento

“Sabemos de buen orijen que estos encargados de velar por la seguridad de los detenidos de la cárcel y presidio de esta ciudad, abandonan las más de las noches sus guardias y saltando las tapias del recinto del edificio pasan las noches en continuas bacanales. Anoche, por ejemplo, cuatro de estos empleados andubieron salidos quedando los reos por su cuenta y en la casa donde estuvieron remoliendo armaron un escándalo mayúsculo...”⁸⁴⁵.

Por supuesto, este tipo de conductas se mantuvieron más allá del período que examinamos, lo cual demuestra que pese a la fiscalización existente por parte de las autoridades, y a la severidad de los reglamentos contra quienes no cumplían sus funciones⁸⁴⁶, no fue fácil elevar el nivel cultural de los guardias ni menos alejarlos de los vicios.

Recapitulando, es posible apreciar cómo detrás de los muros de la prisión se desarrollaba una intensa y no menos interesante “vida carcelaria” que involucraba a reos y guardianes. Aunque la información para reconstruir este aspecto de la prisión sea muy fragmentaria, diversos relatos permiten comprender cómo se configuró una peculiar idiosincrasia a través de los distintos espacios (ámbitos) de sociabilidad (en las celdas, los patios y los talleres), de un lenguaje propio (coa) y de mensajes escritos y orales elaborados, recibidos, transmitidos y recordados por los reclusos (poesías, anécdotas, ex-

⁸⁴⁴ *El Correo de Valdivia*, Valdivia, 21 de octubre de 1896.

⁸⁴⁵ *El Correo de Valdivia*, Valdivia, 5 de octubre de 1895.

⁸⁴⁶ Al respecto, es preciso indicar que las faltas cometidas por los guardias, de acuerdo a su gravedad, eran penadas con una amonestación verbal hasta su expulsión del cuerpo de guardia. Si se trataba de una falta con responsabilidad criminal, era sometido a la justicia ordinaria. Estas fueron las principales disposiciones estipuladas en el reglamento de 1892, aunque el texto de agosto de 1911 no profundizó mayormente en la materia.

periencias de vida, etc.), cuyos ecos todavía pueden ser percibidos hasta el presente. Por ello, aunque hemos dividido las referencias a reos y guardianes en nuestra exposición, deseamos insistir en el hecho de que en la vivencia cotidiana de las prisiones, las jerarquías o distancias presentes entre reclusos y cuidadores en más de una oportunidad se desdibujaron, ya fuese para compartir una botella de alcohol, un juego de cartas o lisa y llanamente para cobrar venganza producto de riñas anteriores. Es dicha interacción la que nos ha interesado rescatar, pues mientras la legislación intentó organizar los recintos penales y establecer una guardia para ellos, con claro carácter militarizado, por otro lado los desórdenes de los reos (fugas, motines) y sus formas de expresión cultural escasamente fueron alteradas y persisten, con algunos cambios, hasta hoy. En este sentido, es notorio que la vida carcelaria siempre fue más diversa que la legislación impuesta, la cual a lo largo de los siglos XIX y XX buscó normar esa variedad de ideas, sentimientos, temores y sueños hasta aquí expuestos.